



FALLECE UN HOMBRE DE 50 AÑOS TRAS QUEDAR ATRAPADO EN EL INTERIOR DE UNA TURBINA DE LA EMPRESA METALÚRGICA EN LA QUE SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL MIRALCAMPO DE AZUQUECA

ÚLTIMAS NOTICIAS



Segundo accidente laboral grave en la provincia de Guadalajara en apenas unas horas: un trabajador sufre atrapamiento de brazo en una cinta transportadora en una empresa de reciclaje en El Casar

🕒 08/05/2026 20:20



CCOO se concentra en Guadalajara contra la alta siniestralidad laboral en la provincia y anuncia que denunciará ante la Fiscalía a la empresa de Azuqueca en la que murió aplastado un trabajador: 'Figura como sector comercial cuando en realidad es industrial'

🕒 08/05/2026 16:23



La explosión de un cuadro eléctrico provoca quemaduras a dos trabajadores en Almadrones (Guadalajara)

🕒 08/05/2026 12:50

GUADALAJARA



El Ayuntamiento de Guadalajara pone en marcha dos talleres familiares para descubrir la historia de los escudos heráldicos de los monumentos de la ciudad: se celebrarán los sábados 9 y 23 de mayo y la inscripción es gratuita

🕒 08/05/2026 10:36

El Ayuntamiento de Guadalajara ha puesto en marcha de un nuevo programa de talleres familiares ...

[Leer más »](#)



Inaugurada la Feria del Libro de Guadalajara en el parque de la Concordia con 25 casetas abiertas al público y decenas de actividades programadas, como firmas de autores y talleres e incluso un piano a disposición del público

🕒 07/05/2026 13:59



El grupo musical OBK celebra su 35º aniversario en el auditorio Pedro Díaz de Guadalajara este viernes 8 de mayo con un repertorio que unirá sus más conocidas canciones con los nuevos temas

🕒 07/05/2026 11:43



El Ayuntamiento de Guadalajara decreta el cierre preventivo por seguridad de la piscina municipal de la Fuente de la Niña 'Sonia Reyes' por riesgo de desprendimientos de placas de la cubierta: se invertirán 400.000 euros por vía de urgencia

🕒 06/05/2026 17:07

- Provincia
- Azuqueca
- Sigüenza
- Molina de Aragón

EL **HERALDO**
DEL HENARES

 Inicio / Guadalajara

GUADALAJARA 



Cartel de la ZBE colocado en la avenida del Ejército de Guadalajara

¿QUÉ ARGUMENTOS UTILIZÓ EL TSJCLM PARA ANULAR LA ORDENANZA DE BAJAS EMISIONES DE GUADALAJARA Y QUÉ TIENE QUE HACER AHORA EL AYUNTAMIENTO PARA DEVOLVER LA LEGALIDAD A LA MISMA? ANÁLISIS DE LA SENTENCIA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/05/2026 18:30 📁 Guadalajara, Tribunales

El pasado lunes 27 de abril, la asociación *Liberum* dio a conocer en sus redes sociales que la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha había dictado sentencia por la que **declaraba nula la ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones (ZBE) de la ciudad de Guadalajara** *'por ser contraria al ordenamiento jurídico'*, tras el recurso interpuesto contra dicha ordenanza por la **asociación 'Guadalajara Despierta'**.

EL HERALDO DEL HENARES ha tenido acceso al contenido íntegro de esta sentencia de 14 folios de fecha 15 de abril de 2026 y notificada el lunes 27, y de la que ha sido ponente la magistrado juez **Inmaculada Donate Valera**, a fin de poder analizar su contenido más allá de los titulares y resúmenes de redes sociales.

En primer lugar, la demanda interpuesta contra la ordenanza de la ZBE incluía numerosos puntos que la propia asociación demandante consideraba que por sí mismos eran suficientes para decretar dicha nulidad. Eran los siguientes:

Por un lado, **defecto de forma en la tramitación, ya que** la Ordenanza se aprobó prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, lo que determinaría su nulidad de pleno derecho. Así, se afirma que en el expediente administrativo **no consta la preceptiva Memoria del Análisis de Impacto Normativo**,

documento que consideran esencial, porque permite valorar con carácter previo las consecuencias jurídicas, económicas y sociales de la norma antes de su aprobación.

A ello se sumaría que mientras la Memoria de Zona de Bajas Emisiones fue aprobada el 20 de octubre de 2022, el proyecto de ordenanza es de octubre de 2023. Es decir, **el documento que justificaba la norma era anterior a la aprobación de la norma**, algo incongruente.

Además, la aprobación definitiva de la ordenanza es en un pleno municipal celebrado el 1 de marzo de 2024, mientras que **la modificación del PMUS para incluir en el mismo la ZBE es de 8 de julio de ese año, es decir, cuatro meses después.**

Por si eso no fuera poco, la demanda destacaba que la ordenanza se tramitó de forma separada a la ineludible reforma del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, PMUS, de 2015, que no incluía la ZBE y que para poder aprobar la nueva ordenanza debía contar con dicha inclusión. Además, al haberse tramitado de forma separada la ordenanza y la modificación del PMUS, **se privó a los vecinos de poder realizar las oportunas alegaciones**, lo que habría generado indefensión a los afectados.

Otro punto de la demanda era la falta de justificación técnica y de motivación suficiente de la ordenanza para **implantar unas restricciones tan intensas a la libre circulación** de vehículos en las zonas delimitadas. Tampoco constaban en el expediente mediciones que acreditaran la existencia de un problema real de contaminación atmosférica en Guadalajara. Es más, **al contrario, ya que según el propio PMUS la calidad del aire de la ciudad como 'muy buena'.**

Los vehículos eléctricos tampoco salían bien parados en la demanda ya que señalaba que no aportan ningún beneficio medioambiental: debido a su mayor peso, generarían también partículas contaminantes por el desgaste de frenos y neumáticos, a la vez que **su recarga conlleva indirectamente emisiones de CO2.**

De igual modo, se alegaba que la ordenanza **no eliminaba la contaminación, sino que simplemente la desplazaba hacia otras zonas de la ciudad**, de manera que el problema no se resolvía, sino que se trasladaba territorialmente.

Otros **perjuicios serían los económicos y sociales que provocaría a los comercios del centro** urbano, ya de por sí muy faltos de actividad económica.

Las etiquetas o distintivos ambientales de la DGT también eran objeto de crítica en la demanda, al considerar estas pegatinas un criterio inadecuado e insuficiente, pues **se basan fundamentalmente en la antigüedad del vehículo y no en sus emisiones reales**, de modo que podrían darse supuestos en los que vehículos más antiguos contaminasen menos que otros más modernos.



Otro punto de la demanda era el relativo a una supuesta **vulneración de derechos y libertades fundamentales**, al entender que dicha ordenanza lesionaría diversos derechos constitucionales, como el principio de igualdad y no discriminación del artículo 14 de la CE, al discriminar por razón del lugar de residencia, al dispensar un tratamiento distinto a los vehículos domiciliados en Guadalajara respecto de los procedentes de otros municipios.

Seguía la demanda afirmando que esta limitación de circulación **perjudicaría especialmente a las personas con menos recursos económicos**, al ser precisamente quienes tienen mayores dificultades para sustituir su vehículo por otro adaptado a las exigencias ambientales impuestas, que, como decían en otro apartado, no estaban justificadas al no existir un problema de contaminación en la ciudad.

Seguidamente, entre otros aspectos, la demanda señalaba que **se vulneraba el principio de legalidad y tipicidad**, al entender que la **obligación de exhibir el distintivo ambiental carece de una cobertura legal** suficiente en una norma estatal. También se cuestionaba la regulación del estacionamiento en la zona ORA, y ya adelantaba que eso iba a suponer **la creación arbitraria de nuevas cargas o exacciones sin la necesaria base legal**.

Asimismo, se alegaba la **vulneración del principio de jerarquía normativa**, porque la ordenanza **atribuía a los llamados 'agentes de Movilidad' facultades** de inmovilización y retirada de vehículos que, según la parte demandante, **la legislación estatal de tráfico reserva exclusivamente a los 'agentes de la Autoridad'**.

O que la **supresión de la obligación de informar sobre la localización de cámaras fijas** destinadas al control de infracciones que preveía la ordenanza contraviene las exigencias legales en esta materia en materia de Protección de Datos.

Finalmente, se cuestionaba la utilización de actuaciones administrativas automatizadas, al entender que **los sistemas empleados no garantizaban adecuadamente la intervención de un empleado público**.

El Ayuntamiento impugnó la demanda y rechazó que no hubiera un problema de contaminación

Ante esta demanda, el Ayuntamiento de Guadalajara ejerció el oportuno derecho de defensa y se opuso a los puntos planteados por la asociación Guadalajara Adelante, señalando en primer lugar que **no todo defecto formal equivale a nulidad de pleno derecho**.

También **impugnó la alegación de la demandante de que en Guadalajara no existe un verdadero problema de contaminación**. En su contestación a la demanda, el Ayuntamiento **'la rechazó de forma tajante y llegó a calificar esa afirmación como contraria a la realidad, insistiendo en que tanto la normativa europea como la nacional parten precisamente de la necesidad de controlar y reducir**

*determinados contaminantes atmosféricos, entre ellos el dióxido de nitrógeno y el ozono, y **que esa problemática se encuentra debidamente reflejada en el expediente**.*

Asimismo, **alegó que la ZBE no era discrecional sino una obligación legal** impuesta a los municipios de más de 50.000 habitantes; que el municipio tenía competencia suficiente en tráfico, medio ambiente, movilidad y salud pública; y, finalmente, **que la multa de 200 euros era proporcionada** y equiparable a la de otras ciudades como Zaragoza, Bilbao, Sevilla o Toledo.

Anulada la ordenanza de la ZBE por un 'vicio estructural en su aprobación'

Ahora, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, TSJCLM, una vez analizados los argumentos de una y otra parte, **ha decretado la nulidad de dicha Ordenanza reguladora de la Zona de Bajas Emisiones** de Guadalajara al **apreciar un vicio estructural en su aprobación**: el Ayuntamiento aprobó primero la ordenanza y solo después modificó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible para incorporar la ZBE, algo que invalida completamente y sin posibilidad de subsanación la aprobación de dicha ordenanza.

Por ese motivo, **aunque el tribunal no niega la competencia municipal para regular restricciones de tráfico por razones ambientales**, al calificar este tipo de ordenanzas como *'el cauce jurídico idóneo'* para ordenar limitaciones de acceso, circulación y estacionamiento en el ámbito urbano, **no analiza ni uno solo del resto de puntos de la demanda** al entender que, con el primer supuesto invalidante de la norma, no es necesario seguir estudiando el resto de argumentos del demandante.



Imagen de archivo de la Policía Local de Guadalajara

Y es que para la Sala, **el Ayuntamiento no podía actuar como si la Zona de Bajas Emisiones fuese una ordenanza autónoma**. La Ley 7/2021 y el Real Decreto 1052/2022 exigen **que la ZBE esté previamente integrada en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y precedida de un proyecto técnico específico**. Es decir, la legislación *'no configura la ZBE como una mera ordenanza autónoma y desvinculada'*, sino como una medida *'insertada en un PMUS y precedida de un proyecto técnico específico'*.

En ese sentido, el TSJCLM recuerda que la ordenanza fue aprobada definitivamente el 1 de marzo de 2024 y publicada el 8 de marzo siguiente. Sin embargo, **la modificación del PMUS que incorporaba la ZBE no se aprobó definitivamente hasta el 8 de julio de 2024**. Por eso, la Sala afirma que *'la secuencia temporal es, por tanto, inequívoca'*: primero se aprobó la ordenanza y *'solo meses después'* se aprobó la modificación del plan.

Ese defecto **no es, para el tribunal, una irregularidad menor ni una formalidad subsanable a posteriori. La planificación previa funciona como presupuesto habilitante**. Y la sentencia lo dice sin admitir matices de ningún tipo: *'Lo que no cabe es convertir la ordenanza en instrumento originario, autónomo y suficiente, relegando el plan y el proyecto a un papel meramente convalidante o retrospectivo'*.

La consecuencia jurídica es, por tanto, clara: **la ordenanza queda privada de su 'necesario soporte planificador'** y contradice normas de rango superior, por lo que la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJCLM **la anula de pleno derecho** y señala que con *'la estimación del recurso por las razones anteriores hace innecesario un examen exhaustivo del resto de los motivos articulados por la parte actora, de conformidad con el principio de economía procesal'* y *'sin imposición de costas'*.

Es decir, **no necesita entrar a valorar el resto de argumentos de la asociación demandante**, ni para aceptarlos ni para desestimarlos, por lo que dichos puntos quedan a expensas de nuevos recursos **en caso de que los mismos se mantengan** en la próxima modificación que habrá de hacer obligatoriamente el Ayuntamiento de la ordenanza anulada.

¿Recurso o no recurso contra la sentencia?

Ahora, **el Ayuntamiento de Guadalajara puede recurrir esta sentencia** en casación ante el Tribunal Supremo **y esperar varios años a que salga la resolución definitiva**. Tampoco sería un gran problema, ya que **la entrada en vigor de la ZBE se ha retrasado ya tres veces** y está prevista para el **31 de diciembre de 2027**, por lo que no se necesitarían más plenos para seguir dilatando su puesta en funcionamiento hasta la resolución del Supremo.

O, también, podría, **a la vista del claro y contundente fallo del TSJCLM, no recurrir** e iniciar a la mayor brevedad los trámites administrativos anulados por el tribunal, e **incluso admitir algunas de las demandas de la asociación recurrente**, y así poder aprobar en pleno la nueva ordenanza sin nuevos sustos en el futuro.

Lo que está claro es que la tramitación, iniciada por el equipo de Gobierno de **Alberto Rojo** y concluida por el de **Ana Guarinos** se hizo mal y no se ajustó a la ley, por lo que tendrá que comenzar de nuevo.

De momento, habrá otros muchos satisfechos con este fallo judicial, además de las asociaciones recurrentes, como el edil de Vox **Víctor Morejón**, por aquello de *'que yo la zona de bajas emisiones me la*

paso por...', y miles de vecinos, comerciantes, visitantes y transportistas que no tendrán que estar pendiente los próximos meses de revisar las calles por las que circular ni tendrán que cambiar de vehículo o furgoneta para hacerlo.



Concejal de Vox Guadalajara: 'La Zona de Bajas Emisiones me la paso por el forro de... lo que rin
EL HERALDO DEL HENARES



Ver en



Cubierta en mal estado de la piscina cubierta del complejo municipal Fuente de la Niña, 'Sonia Reyes'

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA DECRETA EL CIERRE PREVENTIVO POR SEGURIDAD DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA FUENTE DE LA NIÑA 'SONIA REYES' POR RIESGO DE DESPRENDIMIENTOS DE PLACAS DE LA CUBIERTA: SE INVERTIRÁN 400.000 EUROS POR VÍA DE URGENCIA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/05/2026 17:07 📍 Guadalajara

El Ayuntamiento de Guadalajara ha decidido **clausurar de forma inmediata la piscina cubierta del complejo de la Fuente de la Niña Sonia Reyes** por motivos de seguridad, tras detectarse un deterioro significativo en la cubierta de la instalación que podría suponer un riesgo para los usuarios.

Los problemas detectados **afectan a diversas placas de la cubierta que presentan deformaciones y pérdida de consistencia** debido a la humedad acumulada durante años, lo que **podría provocar su desprendimiento sobre los vasos de la piscina**, han informado fuentes municipales en un comunicado.



«Ante esta situación, el Ayuntamiento ha optado por actuar con rapidez y responsabilidad, **preferimos dar hoy una mala noticia que tener que explicar mañana un posible accidente**”, ha señalado el edil de Deportes, **Armengol Engonga**, quien ha recordado que la prioridad absoluta es garantizar la seguridad de los usuarios.

La solución pasa por una actuación integral en la instalación que supondrá una inversión estimada de más de **400.000 euros** y cuyos trabajos incluirán la **sustitución completa de las placas interiores**, la reparación de los sistemas de sujeción metálicos deteriorados y la renovación de la cubierta exterior.



Las obras **se tramitarán por vía de emergencia**, lo que permitirá acortar los plazos administrativos e iniciar los trabajos en menos de un mes, con el objetivo de que la piscina pueda reabrir con normalidad al inicio de la próxima temporada, en torno al mes de octubre.

Medidas para garantizar la continuidad del servicio

Con el fin de minimizar el impacto entre los usuarios, el Ayuntamiento ha diseñado un plan de alternativas durante el periodo de cierre:

- **Apertura de la piscina de Huerta de Lara durante el mes de junio**, para garantizar así la continuidad del servicio.
- **Adelanto de la apertura de la piscina de verano para uso de clubes** y, posteriormente, baño libre.
- Acuerdo con el centro deportivo Supera para ceder calles de piscina a los clubes locales
- Suspensión del cobro de los cursos durante el mes de mayo y gratuidad de los días ya disfrutados.
- Reubicación de actividades en instalaciones municipales como el Palacio Multiusos o el Espacio TYCE.
- Alternativas deportivas al aire libre y uso de otros gimnasios municipales.



Homenaje del PSOE a Blanca Calvo el pasado mes de octubre cuando La Junta propuso al ministerio de Cultura que la biblioteca pública de Dávalos llevara su nombre

EL CIUDADANO DE A PIE PREGUNTA: ¿TRAS LA PISCINA 'SONIA REYES', LA ESCUELA DE ARTE 'ELENA DE LA CRUZ' Y LA BIBLIOTECA 'BLANCA CALVO', LOS SIGUIENTES EDIFICIOS PÚBLICOS DE GUADALAJARA CON NOMBRE DE CARGOS DEL PSOE SERÁN EL FUERTE 'GARCÍA PAGE' Y EL COSO DE LAS CRUCES 'SARA SIMÓN'?

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/05/2026 14:25 📍 Guadalajara

En **Guadalajara** ya tenemos nuevo nombre para la que ha sido siempre llamada '*biblioteca de Dávalos*' o biblioteca pública del Estado. Y cómo no, el nuevo nombre también viene con el sello inconfundible de la sectaria política socialista que confunde gestión con grandilocuencia: ***Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara 'Blanca Calvo'***. Nada más. Y nada menos.

Crónica de Andoni Madrid y Cuka Leyre

Nada nuevo en **el PSOE alcarreño que no duda en bautizar edificio públicos**, ya sean piscinas, escuelas de arte o bibliotecas, con el nombre de alguno de sus militantes o exaltos cargos, hayan o no fallecido, **tengan o no nada que ver con el edificio rebautizado**, lo que genera entre los ciudadanos más sospechas de endogamia que de orgullo ciudadano.

Así ocurrió con las piscinas municipales, a las que se renombró con el nombre de **Sonia Reyes**, taekwondista que llegó a participar en alguna que otra Olimpiada y consiguió algunas medallas en campeonatos mundiales y europeos de su especialidad deportiva. Luego dio el salto a la política local de la mano del PSOE, **sin que se le recuerde ningún hecho memorable** que cambiara la vida de los vecinos de

la capital alcarreña **ni, que sepamos, sus méritos deportivos tuvieron absolutamente nada que ver con la natación.** En resumen, ¿qué impulsó Reyes para Guadalajara más allá de su antiguo gimnasio privado y algunas *patadas* a la larga bien remuneradas políticamente? ¿O más bien fue un premio más por su lealtad al PSOE que como reconocimiento deportivo?



Imagen de archivo de la piscina municipal de la Fuente de la Niña 'Sonia Reyes'

O en el caso de la **escuela de Arte**, a la que se rebautizó con el nombre de la malograda **Elena de la Cruz**, exconsejera del Gobierno de Page y exconcejal socialista, fallecida de muy joven, a los 42 años, y que durante un tiempo había sido directora de la misma. ¿Qué mérito artístico de reconocimiento público legado para la posteridad dejó la exconsejera socialista para que toda una escuela de Arte lleve su nombre?



Escuela de Arte de Guadalajara, renombrada como 'Escuela de Arte Elena de la Cruz'

Pasamos al tercer caso. Acaba de hacerse público que ya es oficial que la **biblioteca pública de Dávalos** llevará asociado el nombre de quien fuera su directora durante varias 32 años, **Blanca Calvo**, décadas en

las que no dejó de cobrar por hacer su trabajo ni un solo día, lo que suele ser el premio a final de mes de cada trabajador, público o privado, de este país.

Calvo, breve alcaldesa por IU y exconsejera de la Junta años más tarde con el PSOE, fue la impulsora del maratón anual de cuentacuentos y de alguna actividad cultural más, **como ocurre con la mayoría de directores/as de bibliotecas públicas de la provincia y todo el país.**



Biblioteca pública del Estado en la plaza de Dávalos, Guadalajara, ahora renombrada como de 'Blanca Calvo'

Por eso este ciudadano de a pie se pregunta, ante el **cada vez más abundante número de fachadas de edificios públicos copadas por socialistas más o menos conocidos**, pero ninguno relevante para el devenir de la historia del país o de la ciudad, **si este homenaje se debe más a una recompensa por los servicios prestados al Partido Socialista que a verdaderos méritos** históricos contraídos con los ciudadanos.

¿Será norma habitual, a partir de ahora, **que se imponga a todos los edificios públicos el nombre de sus exdirectores?** ¿De cuál, del primero, del último, del que más tiempo estuvo en el cargo **o del que tenía el carné del PSOE?** ¿Cuál será el siguiente edificio público de Guadalajara al que se le asigne el nombre de algún socialista, **el Fuerte de García Page** o el **coso de las Cruces de Sara Simón?** Ya puestos.

Porque, visto el patrón, todos tenemos claro que **el PSOE seguirá aplicando su receta sectaria sin importarle que estos edificios públicos son propiedad de todos, no de sus siglas**, y que no dejará de hacerlo mientras la oposición siga mirando para otro lado. ¿O no?



Escudo heráldico en la fachada del palacio del Infantado, en Guadalajara

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PONE EN MARCHA DOS TALLERES FAMILIARES PARA DESCUBRIR LA HISTORIA DE LOS ESCUDOS HERÁLDICOS DE LOS MONUMENTOS DE LA CIUDAD: SE CELEBRARÁN LOS SÁBADOS 9 Y 23 DE MAYO Y LA INSCRIPCIÓN ES GRATUITA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/05/2026 10:36 📍 Guadalajara

El Ayuntamiento de **Guadalajara** ha puesto en marcha de un nuevo programa de talleres familiares centrados en la heráldica, a fin de divulgar 'el rico legado histórico de la ciudad', según han informado fuentes municipales en un comunicado.

Bajo el título **«Escudos y símbolos: creando nuestra heráldica»**, esta **actividad gratuita** busca acercar a los ciudadanos, desde una perspectiva didáctica y creativa, **el significado de los blasones que adornan los monumentos** más emblemáticos de la capital alcarreña.

La heráldica no es solo una disciplina del pasado; **es un sistema de comunicación visual que durante siglos sirvió para identificar linajes**, hitos históricos y valores de una sociedad.

En Guadalajara, **fachadas como la de los palacios del Infantado o de la Cotilla** actúan como libros abiertos donde los escudos narran alianzas, conquistas y la identidad de una tierra fronteriza y señorial.

Este taller nace con el objetivo de **descifrar estos «códigos de piedra»**, para permitir que tanto niños como adultos comprendan por qué ciertos animales, colores o figuras geométricas forman parte del paisaje urbano y qué mensaje pretendían transmitir sus antiguos moradores.

La actividad, que tendrá como punto de encuentro el **palacio de la Cotilla**, propone un recorrido por el patrimonio local para finalizar con una sesión práctica, en la que **los participantes podrán diseñar su propio blasón único**, aplicando los conocimientos adquiridos sobre simbología y composición heráldica. ^

Detalles de las citas:

- **Fechas:** Jueves 7 y 21 de mayo.
- **Horario:** De 12:00 h a 13:30 h (Duración: 1,5 horas).
- **Destinatarios:** Familias con niños/as a partir de 6 años.
- **Aforo:** Limitado a 25 personas por sesión para garantizar la calidad pedagógica.
- **Inscripciones y participación**

Con el fin de fomentar el acceso a la cultura, todas las actividades son de carácter gratuito, si bien los interesados deben realizar una inscripción previa a través de la **Oficina Municipal de Turismo**, mediante el correo electrónico **turismo@aytoguadalajara.es** o llamando al teléfono **949 887 099**.



Ver en

DOS ANCIANOS DE 94 Y 87 AÑOS DE EDAD RESULTAN INTOXICADOS POR EL HUMO DEL INCENDIO PRODUCIDO EN EL DORMITORIO DE SU VIVIENDA SITA EN LA CALLE BOLIVIA DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 06/05/2026 16:00 📁 Guadalajara, Videos

Dos ancianos de 94 y 87 años de edad han resultado **intoxicados por el humo del incendio producido en el dormitorio de su vivienda**, sita en la quinta planta de un edificio de la **calle Bolivia** de la ciudad de **Guadalajara**, según han informado fuentes del 112 de Castilla La Mancha en un comunicado.

Estas fuentes han señalado que el incendio se ha detectado a las 13,00 horas de este miércoles 6 de mayo, tras lo cual se han activado los servicios de emergencias.

Los dos afectados, un hombre de 94 y una mujer de 87 años de edad, han sido trasladados en una **ambulancia de soporte vital básico** hasta el hospital universitario de Guadalajara.



Estado en el que quedó el inmueble de los afectados. Fotografía de los bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara

Además de la ambulancia, hasta el lugar de los hechos han acudido agentes de la Policía Nacional, Policía Local, bomberos del Ayuntamiento de Guadalajara.

EL HERALDO

DEL HENARES

[🏠 Inicio / Provincia](#)

PROVINCIA





Parque de bomberos del CEIS en Sacedón

INAUGURADO OFICIALMENTE EL PARQUE DE BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA EN SACEDÓN A LA VEZ QUE SE ANUNCIA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DE SIGÜENZA 'PARA QUE LOS VEHÍCULOS NO TARDEN MÁS DE 15 MINUTOS EN CRUZAR LA CIUDAD DURANTE LAS FIESTAS'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/05/2026 23:08 📁 Provincia, Provincia

La Diputación de **Guadalajara** ha inaugurado este miércoles de forma oficial el parque de bomberos de **Sacedón**, un parque que contará con una dotación de **25 bomberos y once vehículos operativos**, entre ellos uno de rescate acuático y dos embarcaciones para atender posibles incidencias en los pantanos de la zona.

El nuevo parque dará cobertura directa a **45 municipios, 65 núcleos de población y unos 15.000 habitantes** en la comarca de la **Alcarria**, según han informado fuentes de la institución provincial alcarreña en un comunicado.



La construcción, equipamiento de personal y medios técnicos y puesta en funcionamiento del parque de bomberos de Sacedón ha supuesto **una inversión total de 5.052.470,41 euros**.

De esa cantidad global, **3.026.530,89 euros** corresponden a la construcción del parque, **476.939,52 euros** al equipamiento técnico y mobiliario, **1.549.000 euros** a la adquisición de los once vehículos y equipos operativos, entre los que **se incluye un vehículo de rescate acuático y dos embarcaciones**, lo que supone **una inversión total de 5.052.470,41 euros**.




Por lo que se refiere al **gasto en personal que presta sus servicios** en dicho parque, este asciende a un total de **1.540.337,56 euros al año**, según dichas fuentes.

Los profesionales de este parque atenderán situaciones de emergencia en la comarca de la Alcarria, por lo que se aliviará la carga de trabajo y se reducirá el territorio a cubrir por los otros tres parques de bomberos del CEIS ya activos situados en **Azuqueca** de Henares, **Sigüenza** y **Molina** de Aragón.

Centro de Coordinación Operativa Provincial (CECOP),

Durante el acto de inauguración de este parque de bomberos, la Diputación anunció la próxima **creación de un Centro de Coordinación Operativa Provincial (CECOP)**.

Este organismo será el encargado de **organizar y movilizar todos los recursos de la Diputación ante situaciones de emergencias**, tales como los bomberos del CEIS o las brigadas de las áreas de Infraestructuras y de Centros Comarcales. 

Nueva ubicación para el parque de bomberos de Sigüenza

También se anunció que **el parque de bomberos de Sigüenza se trasladará a una nueva ubicación**, para lo cual se construirán unas nuevas instalaciones en una nueva parcela que ya está a disposición de la Diputación de Guadalajara.

El cambio se produce porque, según Vega, la ubicación actual “no permite salir a los vehículos de manera urgente, porque obliga a pasar por medio de toda la ciudad y, **cuando Sigüenza está en fiestas, muchas veces pueden tardar en salir hasta 15 minutos para atender una urgencia** y eso no puede pasar, porque apenas cinco minutos pueden salvar vidas”.



Imagen de archivo de una mañana lluviosa en la provincia de Guadalajara

LA JUNTA ACTIVA EL METEOCAM POR LLUVIAS INTENSAS, GRANIZADAS Y FUERTES VIENTOS EN TODA LA REGIÓN PARA ESTE JUEVES 7 DE MAYO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/05/2026 10:37 📁 C-La Mancha, Medio Ambiente, Provincia, Provincia

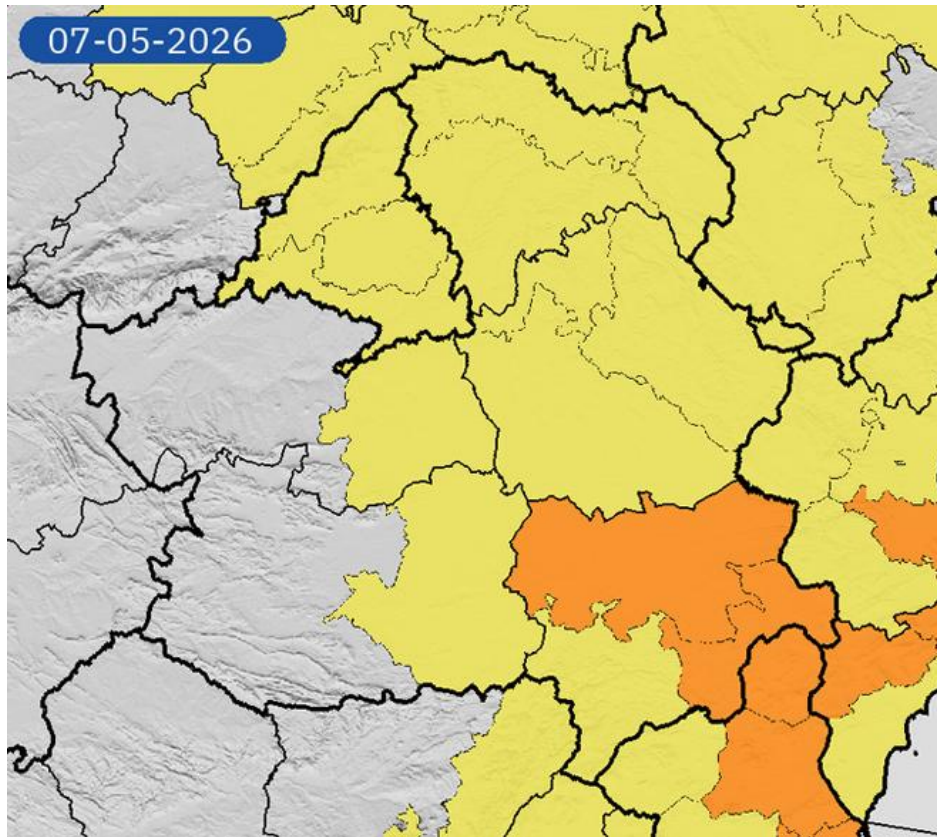
El Gobierno de Castilla-La Mancha **activará a las 11:00 horas de hoy, jueves 7 de mayo**, en **Fase de Alerta -Situación Operativa 0-**, el Plan Específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM) en toda la región.

La dirección del METEOCAM ha decretado la activación de este Plan tras la recepción de avisos de **nivel amarillo por lluvias** con precipitación acumulada en una hora de hasta 15 milímetros en Alcaraz y Segura (**Albacete**), en la Alcarria Conquense, Serranía de **Cuenca** (Cuenca) y en **todas las comarcas de la provincia de Guadalajara**, con inicio a las 12:00 y fin a las 22:00 horas.

Asimismo, se publican avisos de nivel **naranja por lluvias**, con precipitación acumulada en una hora de hasta 30 milímetros, y también por tormentas, con probabilidad de **granizo y rachas muy fuertes de viento**, que ha elaborado la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para el día de hoy, en las comarcas de La Mancha albaceteña, Hellín y Almansa, en la provincia de **Albacete**, con inicio a las 12:00 horas y fin a las 22:00 horas.

Además, la AEMET ha publicado también avisos de **nivel amarillo por lluvias intensas**, con precipitación acumulada en una hora de hasta 20 milímetros en La Mancha de **Ciudad Real**, con inicio a las 12:00 y fin a las 21:00 horas.

En la provincia de **Cuenca**, los avisos son de **nivel amarillo por lluvias** con precipitación acumulada en una hora de hasta 20 milímetros en La Mancha conquense, donde las precipitaciones más intensas se esperan en el extremo oriental de la zona de avisos, y por tormentas, con inicio a las 12:00 y fin a las 22:00 horas.



Plano de la alerta para este jueves 7 de mayo difundido por la Aemet

También se activan **avisos amarillos por tormentas** en La Mancha de Ciudad Real (Ciudad Real) y en La Mancha toledana, con inicio a las 12:00 horas y fin a las 21:00 horas.

Ante la activación del METEOCAM en fase de alerta, desde el Servicio de Atención y Coordinación de Urgencias y Emergencias 1-1-2 se ha procedido a informar a los ayuntamientos y grupos de intervención concernidos para que puedan establecer las medidas de prevención, seguimiento y respuesta que estimen oportunas ante esta situación.

Tanto la evolución de las predicciones de riesgo de la AEMET, como las incidencias que se vayan produciendo y sus posibles consecuencias serán valoradas por la dirección del Plan, para ir adaptando el nivel de respuesta.

La activación del METEOCAM en fase de alerta se enmarca dentro de la acción integral del Gobierno regional para, de forma coordinada y mediante la optimización de los recursos, ofrecer una respuesta planificada ante cualquier situación de emergencia. De hecho, desde el Servicio de Emergencias 1-1-2 se iniciará un seguimiento de las incidencias que se puedan producir debido a estas lluvias.

Consejos ante fuertes lluvias y tormentas

Ante esta situación, si le sorprende una lluvia muy intensa en la carretera reduzca la velocidad, adaptándose a la visibilidad existente; evite pasar por tramos inundados, cauces o ramblas y, si va a pie en el campo, busque lugares elevados ante la posibilidad de una inundación. ^

Con respecto a las lluvias copiosas, retire de su vivienda los elementos exteriores que puedan ser arrastrados por el agua. Si se inunda parte de su casa, abandone sótanos y plantas bajas y desconecte la energía eléctrica.

En el exterior, durante una fuerte lluvia o tormenta evite estacionar su vehículo o vadear con él arroyos o cauces, para evitar ser arrastrado por una súbita crecida de agua. En este sentido, aléjese de vaguadas, ríos o torrentes para evitar ser sorprendido por una riada.

Finalmente se deben evitar los desplazamientos por carretera y, si es necesario hacerlos, informarse de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige y extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Por último, se recuerda que en caso de emergencia debe llamar al teléfono 1-1-2, a la vez que se invita a todos los ciudadanos a hacer un uso racional del mismo.



Urbanización Parque de las Castillas, de Torrejón del Rey

UN HOMBRE INTOXICADO POR HUMO Y UNA MOTOCICLETA Y UNA AUTOCARAVANA CALCINADAS EN EL INCENDIO DEL GARAJE DE UNA VIVIENDA DE LA URBANIZACIÓN PARQUE DE LAS CASTILLAS DE TORREJÓN DEL REY

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/05/2026 09:43 📍 Provincia, Provincia

Un hombre de 34 años ha tenido que ser trasladado en una ambulancia hasta el hospital universitario de Guadalajara tras **resultar intoxicado por el humo producido en el incendio del garaje** de un chalé sito en la calle Atienza, de la urbanización **Parque de las Castillas de Torrejón del Rey** (Guadalajara).

Según han informado fuentes del 112 de Castilla la Mancha en un comunicado, el incendio, que se produjo a las 2,11 horas de la madrugada de este viernes 8 de mayo, **calcinó además una motocicleta y una autocaravana.**

Hasta el lugar de los hechos también acudieron agentes de la Guardia Civil, un médico de urgencias y bomberos del parque de Azuqueca de Henares, los cuales confirmaron que **el incendio fue totalmente extinguido a las 3,45 horas** de esta misma madrugada.



LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS 'EL CONEJO DE LA SUERTE' DE SIGÜENZA REPARTE 600.000 EUROS CON LA LOTERÍA NACIONAL DE ESTE SÁBADO 9 DE MAYO AL VENDER 10 DÉCIMOS DEL PRIMER PREMIO, EL 21.254

👤 El Heraldo del Henares 🕒 09/05/2026 14:10 📁 Provincia, Sigüenza

En el **sorteo de Lotería Nacional nº 38**, celebrado **hoy** 9 de mayo, la **administración de Loterías nº 2 "El conejo de la suerte"**, Punto de Venta Integral nº 38060, de Sigüenza, ha consignado un **billete completo (10 décimos)** del **número 21.254**, agraciado con un **premio de 600.000 euros al billete**.

Este importante premio supone un total de **600.000 euros repartidos**, correspondiendo **60.000 euros a cada décimo**, según han informado en un comunicado fuentes de la delegación comercial de Loterías y Apuestas del Estado en Guadalajara.

La **administración nº 2 "El Conejo de la Suerte"** está ubicada en la **calle Cardenal Mendoza, 25 de Sigüenza**.



Sección de delitos informáticos de la Guardia Civil

LA GUARDIA CIVIL DETIENE A UN HOMBRE EN GUADALAJARA POR ESTAFAR MÁS DE 15.000 EUROS A DOS EMPRESAS DE GRANADA: INFECTABA EL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ESTAFADOS Y CAMBIABA A SU NOMBRE LAS CUENTAS DONDE SE INGRESABAN LOS PAGOS


El Heraldo del Henares 07/05/2026 20:22 Provincia, Provincia

La Guardia Civil ha detenido, en el marco de la operación "Sallux", a un joven de 24 años como presunto autor de un **delito de estafa y otro delito de blanqueo de capitales** cometidos a través de internet mediante el método conocido como "**Man in the Middle**".

La investigación fue iniciada por el Equipo de Investigación de Delitos Tecnológicos de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de **Granada** el pasado mes de septiembre, tras tener conocimiento de que una empresa de la provincia había sido víctima de una estafa cometida a través de internet.

Cuatro meses después, otra empresa granadina denunció hechos similares, y la investigación permitió determinar que **ambas estafas habían sido cometidas por la misma persona**, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

En los dos casos, las empresas habían ordenado transferencias a sus proveedores, por **importes de 3.500 y 12.400 euros respectivamente**, sin embargo, el dinero nunca llegó a su destino.

Las pesquisas permitieron determinar que para la estafa se utilizaba un sofisticado método que consistía en **infectar las cuentas de correo electrónico de las víctimas con un malware**, lo que permitía controlar las comunicaciones sin ser detectado. 

De este modo, **analizaba toda la correspondencia de entrada y de salida desde dichas cuentas de correo** hasta detectar una comunicación relacionada con operaciones económicas susceptibles de ser manipuladas y de este modo obtener beneficios económicos.

Una vez detectada una transacción, **el estafador interceptaba los correos electrónicos, en ambos casos correspondientes a facturas pendientes de pago**, modificaban las mismas alterando el número de cuenta y reenviaban las comunicaciones a las víctimas.

Así, **las transferencias realizadas por las empresas acababan en cuentas controladas por el autor** en lugar de en las de los proveedores.

La detención llevada a cabo por los agentes de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Guardia Civil de Granada **se produjo en la provincia de Guadalajara, lugar de residencia del autor**.



Ver en

DESMANTEADA UNA PLANTACIÓN ILEGAL DE MARIHUANA EN UN CHALÉ DE LA URBANIZACIÓN CARAQUIZ DE UCEDA (GUADALAJARA): HAY DOS DETENIDOS Y SE HAN INCAUTADO 1.194 PLANTAS CON UN PESO TOTAL DE 389 KILOS

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 07/05/2026 11:09 📁 Provincia, Provincia, Videos

La Guardia Civil de **Guadalajara** ha desmantelado en **Uceda** una plantación de **marihuana "indoor"**, en una operación que se ha saldado con la **incautación de 1.194 plantas** y la detención de dos personas.

Las investigaciones de la Guardia Civil de Uceda, en estrecha colaboración con la **empresa encargada del suministro eléctrico en la zona**, han permitido el descubrimiento y posterior desmantelamiento de esta plantación de marihuana, que se cultivaba en una vivienda unifamiliar sita en la **urbanización "Caraquiz"**.

La investigación culminó con la **entrada y registro del inmueble** el pasado lunes, en cuyo interior los agentes encontraron e intervinieron un total de **1.194 plantas de marihuana** en diferentes estadios de crecimiento y floración, distribuidas en cinco estancias de la vivienda, que contaba con la infraestructura necesaria para su cultivo.



La droga intervenida tenía **un peso total de 389 kilogramos**, según han informado fuentes del Instituto Armado en un comunicado.

Durante la actuación policial se procedió a la **detención de dos hombres de 24 años de edad**, que se encontraban al cuidado de la plantación.



Por último, se logró esclarecer la existencia de una **conexión ilegal al suministro eléctrico**, estimándose que la cantidad defraudada a la compañía suministradora podría ascender a unos **24.700 euros**.

En esta operación intervinieron agentes de la Unidad de Seguridad de la Comandancia (USECIC), el Equipo Pegaso, agentes del Grupo Roca y del Servicio de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil de Uceda.



EL HERALDO

DEL HENARES

 Inicio / Alcalá y Madrid

ALCALÁ Y MADRID





Imagen de archivo de un vehículo de Policía Nacional

DETENIDOS CUATRO 'TRINITARIOS' POR EL APUÑALAMIENTO DE DOS MENORES EN UN PARQUE CERCAÑO AL CENTRO COMERCIAL 'ALCALÁ MAGNA', DE ALCALÁ DE HENARES: LA AGRESIÓN ESTÁ SUPUESTAMENTE VINCULADA A UNA GUERRA DE BANDAS

El Heraldo del Henares 04/05/2026 18:46 Alcalá y Madrid

La Policía Nacional ha detenido a cuatro jóvenes por su presunta implicación en el apuñalamiento de dos menores ocurrido el pasado 19 de abril en la **calle Dulcinea de Alcalá de Henares, en un parque cercano al centro comercial Alcalá Magna.**

Según ha publicado El Mundo y han confirmado fuentes policiales a *MiraCorredor*, **los arrestados, de entre 17 y 20 años, son de nacionalidad española y origen dominicano y colombiano**, y estarían vinculados a la banda de los **Trinitarios**. Se enfrentan a delitos de tentativa de homicidio y agresión con arma blanca, según dichas fuentes.

Por estos mismos hechos ya fue detenido al día siguiente **un joven de 20 años, también relacionado con esta banda, que se entregó de madrugada en la comisaría de Torrejón de Ardoz**, donde fue arrestado como presunto autor de tentativa de homicidio.

La agresión se produjo en ese parque y, según las mismas fuentes, se originó **tras una disputa previa en redes sociales entre miembros de bandas rivales, los Trinitarios y los DDP**. Los atacantes, armados con machetes y cuchillos, emboscaron a los menores, a los que acorralaron antes de apuñalarles.

Uno de los heridos, de 15 años, sufrió varias puñaladas en la espalda y los glúteos, por lo que **resultó herido de gravedad**. El otro menor, de 16 años, presentaba lesiones de menor gravedad, aunque también tuvo que ser atendido de urgencia. Ambos fueron trasladados al hospital, donde el primero quedó ingresado en estado grave.

Las detenciones han sido practicadas por agentes de la Policía Nacional de Alcalá de Henares y la Brigada Provincial de Información, que lograron identificar a los presuntos agresores **gracias a testimonios de testigos y al análisis de imágenes de cámaras de seguridad y contenido difundido en redes sociales**.

Entre los arrestados figura un joven que cuenta con antecedentes por hechos violentos relacionados con esta banda. Fue detenido el pasado 30 de noviembre en una redada en la discoteca La Cubierta de Leganés, en la que se identificó a un centenar de personas, y **también resultó herido en un tiroteo ocurrido el 6 de agosto en la calle Berlín de Torrejón de Ardoz**, donde los agentes localizaron un casquillo de bala.

Bandas latinas contra bandas latinas y contra bandas marroquíes y subsaharianas en el Corredor

Las bandas latinas están muy asentadas ya en todo el Corredor del Henares, especialmente en las localidades de **Coslada, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Azuqueca de Henares y Guadalajara**. Se dividen en *Dominican Dont Play* (DDP), *Trinitarios*, *Blood*, y *Crips*, entre otras, que se enfrentan entre ellas y con otras bandas de marroquíes y subsaharianos, como 02 Magallanes, N4N, Crips y SH.

En su haber cuentan con numerosos ataques tanto con armas blancas como de fuego, que han provocado varios muertos en los últimos años en los diferentes municipios del Corredor.

EL **HERALDO**
DEL HENARES

ECONOMÍA





Empresa Panel y Acero sita en la calle El Plástico del polígono industrial Miralcampo de Azuqueca de Henares

FALLECE UN HOMBRE DE 50 AÑOS TRAS QUEDAR ATRAPADO EN EL INTERIOR DE UNA TURBINA DE LA EMPRESA METALÚRGICA EN LA QUE SE ENCONTRABA TRABAJANDO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL MIRALCAMPO DE AZUQUECA

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/05/2026 09:57 📁 Azuqueca, Laboral, Provincia

Un hombre de 43 años ha **fallecido** tras quedar atrapado en una turbina mientras **se encontraba trabajando en una empresa metalúrgica** sita en la calle El Plástico, del polígono industrial Miralcampo de **Azuqueca** de Henares.

Según han informado fuentes del 112 de Castilla La Mancha en un comunicado, el suceso tuvo lugar sobre las 23,47 horas de la noche de ayer martes 5 de mayo.

Hasta el lugar de los hechos acudieron agentes de la Guardia Civil, una UVI móvil y bomberos del parque de Azuqueca, los cuales sacaron el cuerpo sin vida hombre del interior de la turbina.

Según han informado fuentes del sindicato **CCOO** en un comunicado, se trata de un **trabajador por cuenta ajena de la empresa, Panel y Acero**, un operario de línea de corte, **que estaba solo en el taller manejando una bobinadora cortadora de rollos de chapa** de grandes dimensiones.

Al **acceder por la parte inferior de la bobina, quedó atrapado falleciendo por aplastamiento**, «por lo que desde este sindicato hacemos hincapié en la necesidad de que, en determinados trabajos, haya al menos otra persona de apoyo que pueda parar las máquinas o atender a la compañera en caso de accidente», han señalado estas fuentes.

Accidentes laborales graves en la provincia de Guadalajara en 2026, según el 112

26/04/2026. Trasladan en una UVI a un hombre tras **sufrir una caída mientras se encontraba trabajando** en una empresa del polígono industrial de Azuqueca en la mañana de este domingo

30/03/2026: Trasladan en una UVI al hospital 12 de Octubre de Madrid a un hombre tras **golpearse en la cabeza con una barra de hierro** mientras se encontraba trabajando en un local de bricolaje de **Torija (Guadalajara)**

12/03/2026: Trasladan al hospital de Guadalajara a una mujer de 61 años que fue **atropellada por una carretilla** mientras se encontraba trabajando en una empresa tecnológica en **Azuqueca** de Henares

03/03/2026: Muere un joven de 27 años mientras se encontraba trabajando en su granja agrícola de Bocigano, una pequeña pedanía de **El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)**: le cayeron encima 2 pacas de paja de 200 kilos cada una

03/03/2026: Herido un hombre de 39 años tras precipitarse desde una altura de 3 metros cuando se encontraba trabajando en **Mohernando (Guadalajara)**

13/02/2026: Un tren choca contra una grúa en el Puerto Seco de Azuqueca de Henares y esta cae sobre la cabina de un camión causando heridas a su conductor: también ha sufrido lesiones el técnico de la grúa



Imagen tras el accidente tomada por un dron de la Policía Local de Azuqueca de Henares

Castilla La Mancha, a la cabeza de las muertes en el trabajo en 2025

17/02/2026: Castilla-La Mancha tiene el índice de **incidencia de accidentes mortales más elevado de todo el país**, según los datos publicados por el ministerio de Trabajo: murieron 48 trabajadores en un total de 27.122 siniestros laborales



Imagen de archivo de una concentración convocada por los sindicatos UGT y CCOO contra los accidentes de trabajo en Guadalajara

13/04/2026. Castilla La Mancha ya es la **segunda región de España con más accidentes laborales** graves y mortales de toda España: solo en los dos primeros meses del año se ha pasado de 2 fallecidos en 2025 a 8 en 2026

Para más información sobre siniestralidad laboral, **EL HERALDO DEL HENARES** publica semanalmente una **relación detallada con todos los siniestros graves o mortales** que se producen en España.



LA EXPLOSIÓN DE UN CUADRO ELÉCTRICO PROVOCA QUEMADURAS A DOS TRABAJADORES EN ALMADRONES (GUADALAJARA)

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/05/2026 12:50 📁 Laboral, Provincia, Provincia

Dos trabajadores han resultado heridos con quemaduras tras **explotar el cuadro eléctrico** en el que se encontraban trabajando en esos momentos a la altura del kilómetro 103 de la autovía A-2 (Madrid-Barcelona), a la altura del término municipal de **Almadrones (Guadalajara)**.

Según han adelantado fuentes del 112 de Castilla La Mancha, el siniestro laboral se ha producido a las 11,29 horas de hoy viernes 8 de mayo.

Los servicios de emergencias atendieron en un primer momento en el lugar de los hechos a los heridos, **un hombre de 41 años**, que posteriormente fue trasladado al hospital universitario de Guadalajara en una UVI, **y un hombre de 28 años**, trasladado al mismo hospital en ambulancia de soporte vital básico.

Hasta el lugar de los hechos también se desplazaron agentes de la Guardia Civil y bomberos del parque de Sigüenza.

Esta información se irá ampliando según se vayan conociendo más datos.

Accidentes laborales graves en la provincia de Guadalajara en 2026, según el 112

06/05/2026. Segundo siniestro laboral mortal en la provincia de Guadalajara en 2026: **Fallece un trabajador de 50 años tras quedar atrapado** en el interior de una turbina de una empresa metalúrgica sita en el polígono industrial Miralcampo de Azuqueca

26/04/2026. Trasladan en una UVI a un hombre tras **sufrir una caída mientras se encontraba trabajando** en una empresa del polígono industrial de Azuqueca en la mañana de este domingo

30/03/2026: Trasladan en una UVI al hospital 12 de Octubre de Madrid a un hombre tras **golpearse en la cabeza con una barra de hierro** mientras se encontraba trabajando en un local de bricolaje de **Torija (Guadalajara)**

12/03/2026: Trasladan al hospital de Guadalajara a una mujer de 61 años que fue **atropellada por una carretilla** mientras se encontraba trabajando en una empresa tecnológica en **Azuqueca** de Henares

03/03/2026: Muere un joven de 27 años mientras se encontraba trabajando en su granja agrícola de Bocígano, una pequeña pedanía de **El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)**: le cayeron encima 2 pacas de paja de 200 kilos cada una

03/03/2026: Herido un hombre de 39 años tras precipitarse desde una altura de 3 metros cuando se encontraba trabajando en **Mohernando** (Guadalajara)

13/02/2026: Un tren choca contra una grúa en el Puerto Seco de Azuqueca de Henares y esta cae sobre la cabina de un camión causando heridas a su conductor: también ha sufrido lesiones el técnico de la grúa



Imagen tras el accidente tomada por un dron de la Policía Local de Azuqueca de Henares

Castilla La Mancha, a la cabeza de las muertes en el trabajo en 2025

17/02/2026: Castilla-La Mancha tiene el índice de **incidencia de accidentes mortales más elevado de todo el país**, según los datos publicados por el ministerio de Trabajo: murieron 48 trabajadores en un total de 27.122 siniestros laborales



Imagen de archivo de una concentración convocada por los sindicatos UGT y CCOO contra los accidentes de trabajo en Guadalajara

13/04/2026. Castilla La Mancha ya es la **segunda región de España con más accidentes laborales** graves y mortales de toda España: solo en los dos primeros meses del año se ha pasado de 2 fallecidos en 2025 a 8 en 2026

Para más información sobre siniestralidad laboral, **EL HERALDO DEL HENARES** publica semanalmente una **relación detallada con todos los siniestros graves o mortales** que se producen en España.



SEGUNDO ACCIDENTE LABORAL GRAVE EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA EN APENAS UNAS HORAS: UN TRABAJADOR SUFRE ATRAPAMIENTO DE BRAZO EN UNA CINTA TRANSPORTADORA EN UNA EMPRESA DE RECICLAJE EN EL CASAR

👤 El Heraldo del Henares 🕒 08/05/2026 20:20 📁 Laboral, Provincia, Provincia

Segundo accidente laboral grave en la provincia de Guadalajara en apenas unas horas: tras el siniestro laboral de esta mañana a las 11,29 horas, en la que dos trabajadores sufrieron **quemaduras al explotar el cuadro eléctrico que manipulaban en Almadrones**, poco después, a las 14,00 horas se produjo un segundo accidente grave en otro municipio, concretamente en El Casar.

En este caso, según han informado fuentes del 112 de Castilla La Mancha en un comunicado, **un trabajador de 50 años ha sufrido el atrapamiento de un brazo** en una cinta transportadora en una empresa de reciclaje sita en el kilómetro 313 de la carretera N-320, a la altura del término municipal de El Casar (Guadalajara).

El trabajador ha sido trasladado, en UVI, al hospital universitario de Guadalajara de Guadalajara.

Hasta el lugar de los hechos se han desplazado también agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, según estas fuentes del 112.

Accidentes laborales graves en la provincia de Guadalajara en 2026, según el 112

08/05/2026. La explosión de un cuadro eléctrico provoca **quemaduras a dos trabajadores en Almadrones** (Guadalajara)

06/05/2026. Segundo siniestro laboral mortal en la provincia de Guadalajara en 2026: **Fallece un trabajador de 50 años tras quedar atrapado** en el interior de una turbina de una empresa metalúrgica sita en el polígono industrial Miralcampo de **Azuqueca**



Empresa Panel y Acero sita en la calle El Plástico del polígono industrial Miralcampo de Azuqueca de Henares

26/04/2026. Trasladan en una UVI a un hombre tras **sufrir una caída mientras se encontraba trabajando** en una empresa del polígono industrial de Azuqueca en la mañana de este domingo

30/03/2026: Trasladan en una UVI al hospital 12 de Octubre de Madrid a un hombre tras **golpearse en la cabeza con una barra de hierro** mientras se encontraba trabajando en un local de bricolaje de **Torija (Guadalajara)**

12/03/2026: Trasladan al hospital de Guadalajara a una mujer de 61 años que fue **atropellada por una carretilla** mientras se encontraba trabajando en una empresa tecnológica en **Azuqueca** de Henares

03/03/2026: Muere un joven de 27 años mientras se encontraba trabajando en su granja agrícola de Bocígano, una pequeña pedanía de **El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)**: le cayeron encima 2 pacas de paja de 200 kilos cada una

03/03/2026: Herido un hombre de 39 años tras precipitarse desde una altura de 3 metros cuando se encontraba trabajando en **Mohernando** (Guadalajara)

13/02/2026: Un **tren choca contra una grúa en el Puerto Seco de Azuqueca** de Henares y esta cae sobre la cabina de un camión causando heridas a su conductor: también ha sufrido lesiones el técnico de la grúa



Imagen tras el accidente tomada por un dron de la Policía Local de Azuqueca de Henares

Castilla La Mancha, a la cabeza de las muertes en el trabajo en 2025

17/02/2026: Castilla-La Mancha tiene el índice de **incidencia de accidentes mortales más elevado de todo el país**, según los datos publicados por el ministerio de Trabajo: murieron 48 trabajadores en un total de 27.122 siniestros laborales



Imagen de archivo de una concentración convocada por los sindicatos UGT y CCOO contra los accidentes de trabajo en Guadalajara

13/04/2026. Castilla La Mancha ya es la **segunda región de España con más accidentes laborales graves y mortales** de toda España: solo en los dos primeros meses del año se ha pasado de 2 fallecidos en 2025 a 8 en 2026

08/05/2026. CCOO se concentra en Guadalajara contra la alta siniestralidad laboral en la provincia y anuncia que **denunciará ante la Fiscalía a la empresa de Azuqueca** en la que murió aplastado un trabajador: 'Figura como sector comercial cuando en realidad es industrial'

Para más información sobre siniestralidad laboral, **EL HERALDO DEL HENARES** publica semanalmente una **relación detallada con todos los siniestros graves o mortales** que se producen en España.





CCOO SE CONCENTRA EN GUADALAJARA CONTRA LA ALTA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA Y ANUNCIA QUE DENUNCIARÁ ANTE LA FISCALÍA A LA EMPRESA DE AZUQUECA EN LA QUE MURIÓ APLASTADO UN TRABAJADOR: 'FIGURA COMO SECTOR COMERCIAL CUANDO EN REALIDAD ES INDUSTRIAL'

El Heraldo del Henares 08/05/2026 16:23 Laboral, Provincia, Provincia

Militantes del sindicato CCOO se han concentrado en la mañana de hoy a las puertas de su sede en Guadalajara en repulsa por la **alta siniestralidad laboral que sufre la provincia alcarreña** y tras el **fallecimiento esta semana de un trabajador en siniestro laboral** en una empresa en **Azuqueca** de Henares al quedar atrapado en una máquina.

Fuentes de este sindicato han informado en un comunicado que **ya han denunciado este siniestro laboral mortal ante la Inspección de Trabajo** para que se investiguen las causas y depuren responsabilidades, **así como que la semana que viene se denunciará ante la Fiscalía.**

“CCOO no va a normalizar nunca jamás que una persona vaya a trabajar y no vuelva a su casa por sufrir un accidente laboral”, ha dicho el secretario general de CCOO Guadalajara, **Javier Morales.**

Morales ha señalado que la empresa donde falleció este trabajador, de 43 años de edad, **Panel y Acero, no tenía declarada la actividad correcta**, ya que figuraba como del sector comercial, cuando en realidad es de transformación industrial.



Empresa Panel y Acero sita en la calle El Plástico del polígono industrial Miralcampo de Azuqueca de Henares

Para Morales, “esta circunstancia **ha podido incidir en que la maquinaria no se revisara**, pues la actuación de la Inspección de Trabajo y las visitas de la JCCM están más dirigidas a empresas en las que se entiende hay más riesgo y **es más improbable que vaya una inspección a una empresa que a priori se supone es de comercio**”.

Además, dicho trabajador se encontraba solo en el taller en el momento del siniestro **manejando una bobinadora cortadora de rollos de chapa** de grandes dimensiones y al **acceder por la parte inferior de la bobina, quedó atrapado y murió por aplastamiento**.

Desde CCOO han exigido por ello que, **en determinados trabajos, haya al menos otra persona de apoyo que pueda parar las máquinas** o atender al compañero en caso de accidente.

El secretario general de CCOO Guadalajara ha hecho hincapié en la importancia de la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo para garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables **que permitan sacar a la provincia de unas altísimas cifras de siniestralidad laboral**.

También ha denunciado una **“carencia absoluta de responsabilidad por la inmensa mayoría de las empresas** de la provincia”.



«La provincia de **Guadalajara se sitúa a la cabeza del país en siniestralidad laboral** y para combatir esta nefasta realidad es imprescindible más y mejor prevención en los centros de trabajo, la prevención salva vidas y no puede seguir ocurriendo que la gente se accidente, enferme y muera en los centros de trabajo», ha finalizado.

Numerosos accidentes laborales graves y dos mortales en lo que va de año

En lo que va de 2026, han sido **numerosos los accidentes laborales graves** que se han producido en la provincia de Guadalajara, **dos de ellos mortales**. Esta es la relación completa, según los datos facilitados por el 112 de Castilla La Mancha:

06/05/2026. Segundo siniestro laboral mortal en la provincia de Guadalajara en 2026: **Fallece un trabajador de 50 años tras quedar atrapado** en el interior de una turbina de una empresa metalúrgica sita en el polígono industrial Miralcampo de Azuqueca

26/04/2026. Trasladan en una UVI a un hombre tras **sufrir una caída mientras se encontraba trabajando** en una empresa del polígono industrial de Azuqueca en la mañana de este domingo

30/03/2026: Trasladan en una UVI al hospital 12 de Octubre de Madrid a un hombre tras **golpearse en la cabeza con una barra de hierro** mientras se encontraba trabajando en un local de bricolaje de **Torija (Guadalajara)**

12/03/2026: Trasladan al hospital de Guadalajara a una mujer de 61 años que fue **atropellada por una carretilla** mientras se encontraba trabajando en una empresa tecnológica en **Azuqueca** de Henares

03/03/2026: Muere un joven de 27 años mientras se encontraba trabajando en su granja agrícola de Bocigano, una pequeña pedanía de **El Cardoso de la Sierra (Guadalajara)**: le cayeron encima 2 pacas de paja de 200 kilos cada una

03/03/2026: Herido un hombre de 39 años tras precipitarse desde una altura de 3 metros cuando se encontraba trabajando en **Mohernando (Guadalajara)**

13/02/2026: Un tren choca contra una grúa en el Puerto Seco de Azuqueca de Henares y esta cae sobre la cabina de un camión causando heridas a su conductor: también ha sufrido lesiones el técnico de la grúa

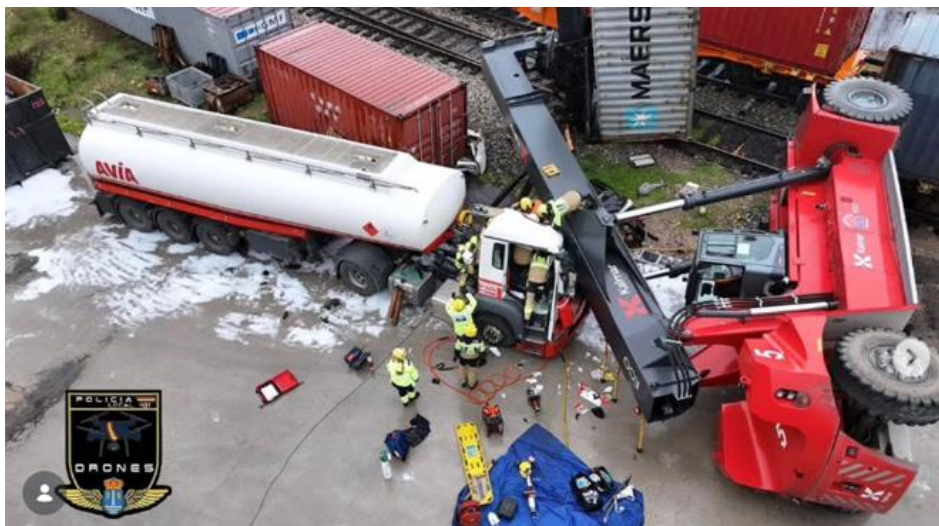


Imagen tras el accidente tomada por un dron de la Policía Local de Azuqueca de Henares

Castilla La Mancha, a la cabeza de las muertes en el trabajo en 2025

17/02/2026: Castilla-La Mancha tiene el índice de **incidencia de accidentes mortales más elevado de todo el país**, según los datos publicados por el ministerio de Trabajo: murieron 48 trabajadores en un total de 27.122 siniestros laborales



Imagen de archivo de una concentración convocada por los sindicatos UGT y CCOO contra los accidentes de trabajo en Guadalajara



13/04/2026. Castilla La Mancha ya es la **segunda región de España con más accidentes laborales** graves y mortales de toda España: solo en los dos primeros meses del año se ha pasado de 2 fallecidos en 2025 a 8 en 2026

Para más información sobre siniestralidad laboral, **EL HERALDO DEL HENARES** publica semanalmente una **relación detallada con todos los siniestros graves o mortales** que se producen en España.



Fachada del TSJCLM en Albacete

EL TSJCLM RECHAZA AUMENTAR EL GRADO DE INCAPACIDAD PERMANENTE 'TOTAL' A 'ABSOLUTA' A UNA PROFESORA DE MÚSICA CON TRASTORNO BIPOLAR AL ENTENDER QUE PUEDE DESEMPEÑAR TRABAJOS 'MÁS LIGEROS Y MENOS ESTRESANTES'

👤 El Heraldo del Henares ⌚ 08/05/2026 09:40 📁 C-La Mancha, Laboral, Tribunales

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, TSJCLM, ha ratificado la **incapacidad permanente total para una docente con trastorno bipolar**, pero **ha rechazado su petición de aumentar** el grado de la misma a **incapacidad permanente absoluta** y así poder pasar de cobrar el 55% de la base reguladora al 100%.

La recurrente, **profesora de música en Toledo**, de 58 años de edad, fue declarada el 7 de octubre de 2020 en situación de **incapacidad permanente total para su profesión habitual** a causa de enfermedad común, reconociéndosele el derecho a una pensión equivalente **al 55% de una base reguladora de 2.687,07 euros** mensuales.

Esta resolución se fundamentó en un cuadro clínico compuesto por un **trastorno afectivo bipolar** y **abombamientos discales difusos en las vértebras L3-L4 y L4-L5**, los cuales **no presentaban estenosis significativas**.

Posteriormente, al iniciarse el expediente de revisión de grado, **el Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) propuso mantener la incapacidad** en los mismos términos al considerar que no hubo variaciones en el estado de las lesiones.

Ante la disconformidad con esta decisión, **la trabajadora interpuso una reclamación previa** para que la calificación fuera de **'incapacidad permanente absoluta' y no la de 'permanente total'**, que le permitiría cobrar el 100% de la base reguladora, pero que fue finalmente desestimada el 28 de diciembre de 2022, según han informado fuentes del Poder Judicial en un comunicado.

La resolución judicial, de la que ha sido ponente **el magistrado Antonio Cervera Peláez Campones**, establece que no es posible acceder a la petición de la recurrente de incorporar un nuevo hecho probado basado únicamente en informes médicos específicos.

Según el criterio de la Sala, determinar el cuadro clínico completo **exige un análisis integral de todas las pruebas médicas disponibles**, incluyendo el expediente administrativo, para ponderar el valor de convicción de cada documento y dicho proceso es una competencia exclusiva del juzgado de instancia y no de la Sala.

En cuanto al fondo del asunto, el tribunal concluye que la decisión previa es razonable, ya que **no se ha acreditado un empeoramiento de tal magnitud** que impida a la interesada **desempeñar ocupaciones ligeras, sedentarias y con baja carga de estrés** o exigencia intelectual.

Al existir **diversas opciones laborales compatibles con sus patologías actuales en el mercado**, se desestima la pretensión de que su situación médica sea incompatible con cualquier actividad profesional.

La sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

EL HERALDO

DEL HENARES

 Inicio / Sociedad

SOCIEDAD





Nueva Unidad de Oncología Radioterápica del hospital universitario de Guadalajara. Fotografía de J. Javier Ramos. Sescam

EL HOSPITAL DE GUADALAJARA COMPLETA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA NUEVA UNIDAD DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA POR LO QUE YA NO HABRÁ QUE DERIVAR PACIENTES A OTRAS PROVINCIAS NI A CENTROS PRIVADOS: SE PODRÁN REALIZAR 700 TRATAMIENTOS AL AÑO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 04/05/2026 20:17 📍 Guadalajara, Provincia, Provincia, Salud

El Servicio de Salud de Castilla La Mancha, **Sescam**, ha completado hoy lunes la puesta en funcionamiento de la **nueva Unidad de Oncología Radioterápica** del hospital universitario de **Guadalajara**, última provincia de la región que faltaba para contar con este servicio especializado.

En Guadalajara, la actividad de Oncología Radioterápica se ha ido incorporando de manera progresiva, iniciándose la actividad de consultas el 9 de abril para finalmente dar paso a los tratamientos con **la puesta en funcionamiento del acelerador lineal y el TC de planificación**, según han informado fuentes del Gobierno regional en un comunicado.

La nueva Unidad de Guadalajara podrá aplicar **alrededor de 700 tratamientos anuales** y asumirá el 90% de los tratamientos que se derivaban hasta ahora, a excepción de Braquiterapia, SBRT (Stereotactic Body Radiotherapy) y Radiocirugía compleja.

La Unidad de Oncología Radioterápica de Guadalajara es una unidad satélite **dependiente de Oncología Radioterápica del complejo hospitalario universitario de Toledo**.

Hasta ahora, los pacientes de la provincia de Guadalajara que precisaban Oncología Radioterápica **eran tratados en centros concertados en Guadalajara y Madrid** y también en centros públicos de

Radioterapia del SESCAM en **Ciudad Real y Toledo.**

La integración de Oncología Radioterápica dentro del hospital de Guadalajara aporta numerosas ventajas ^ para el **manejo integral del paciente oncológico**, al incorporar a profesionales de esta especialidad en los **Comités de Tumores** en los que se realiza la valoración, diagnóstico y tratamiento de pacientes oncológicos.

Instalaciones y equipamientos

El nuevo edificio tiene una superficie de casi **1.400 metros cuadrados**, con amplias instalaciones que ofrecen los mejores parámetros de confort y equipamientos de última tecnología y ha supuesto una inversión de **4,7 millones de euros cofinanciados al 85% a través de FEDER.**

Por otra parte, el Gobierno regional ha destinado **2.105.400 euros a la compra del equipo** y el programa FEDER 2021/2027 de Castilla-La Mancha **ha financiado con 1,5 millones la adquisición del acelerador.**

La plantilla de la nueva Unidad está compuesta por **tres médicos oncólogos radioterápicos**, que se ampliarán a cuatro al iniciarse actividad de tardes, además de **dos radiofísicos hospitalarios, seis técnicos de Radioterapia**, tres enfermeras y dos técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, así como dos celadores y un auxiliar administrativo.



Nueva Unidad de Oncología Radioterápica del hospital universitario de Guadalajara. Fotografía de J. Javier Ramos. Sescam

El edificio alberga **dos áreas con búnkeres donde se ubican un acelerador lineal y un equipo de tomografía computarizada** para la planificación de tratamientos de radioterapia (TC de simulación o planificador).

El acelerador administra el **tratamiento de radioterapia mediante haces de alta energía** dirigidos con precisión al tumor con el objetivo de destruir las células cancerosas y minimizar el daño al tejido sano circundante.

Por otra parte, el TC de planificación **permite obtener imágenes detalladas que identifican con precisión el tumor** y los órganos de riesgo, proporcionando la información necesaria para diseñar un tratamiento personalizado y definir con exactitud cómo y dónde administrar la radiación. ^

Por otro lado, la unidad dispone de área administrativa y de recepción de pacientes con sala de espera, área de consultas externas, **tres consultas médicas y una de enfermería, sala de curas**, sala de reuniones y salas de trabajo, además de otras salas para administrar tratamientos y realizar extracciones o para la recuperación.

Se completa con un puesto de control para la Unidad de Tratamiento, sala de trabajo para la preparación de los tratamientos y para revisión, registro y apoyo; **sala de espera para pacientes en camilla o cama** anexa a la unidad de tratamiento y tres cabinas para pacientes, entre la sala de espera y el puesto de control, además de vestuarios, aseos y almacenes.

Además, el servicio de Radiofísica cuenta con una sala de trabajo para la planificación de los tratamientos radioterápicos.



Imagen de archivo de la CAM

EL TSJCLM CONFIRMA LA CONDENA DE 15 MESES DE CÁRCEL PARA UNA ENFERMERA DEL SESCAM QUE ACCEDIÓ AL HISTORIAL MÉDICO DE SU CUÑADA: 'ACCEDER A DATOS RESERVADOS SIN PERMISO ES DELITO AUNQUE NO SE HAGA MAL USO DE ELLOS'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 04/05/2026 13:18 📁 C-La Mancha, Tribunales

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, TSJCLM, ha rechazado el recurso de una enfermera contra la sentencia de la Audiencia de Toledo que la condenó a **un año, tres meses y un día de prisión** por **descubrimiento y revelación de secretos** al acceder a los datos médicos de su cuñada, a quien deberá **indemnizar con 1.000 euros**.

Según el relato de los hechos, la denunciante, casada con el hermano de la enfermera ahora condenada, y durante los trámites de divorcio, el 28 de enero de 2017 fue al médico por ansiedad, según el relato de hechos probados.

Dos días después, la acusada, **aprovechando que trabajaba como enfermera, entró sin permiso ni motivo médico en el historial clínico** de su cuñada y **lo consultó durante trece minutos**, aunque no consta que difundiera esa información.

En paralelo, el hermano de la acusada pidió al juzgado de Toledo que sus hijos regresaran al hogar, ya que esta se los había llevado a Barcelona sin avisar y para justificar su petición, **él alegó que no existía ningún informe médico que probara violencia de género**.

Como consecuencia, **el SESCAM abrió un expediente a la acusada, pero lo archivó en julio de 2020** porque la infracción, calificada como falta grave, **ya había prescrito** al haber pasado más de dos años. ^

Tras revisar las actuaciones y la grabación del juicio, **el tribunal ratifica la condena al considerar que existen pruebas incriminatorias suficientes**, obtenidas con todas las garantías y valoradas de forma lógica.

Un elemento clave es **la propia declaración de la acusada, quien admitió haber accedido al historial clínico** de su cuñada, aunque alegó que lo hizo bajo petición de esta para consultarle sobre una medicación.

Para la Sala, este reconocimiento es suficiente para acreditar el acceso a datos de salud de carácter reservado, haciendo irrelevante determinar qué informes específico consultó exactamente.

Respecto a la impugnación de **la defensa, que argumentaba la ausencia de dolo específico** o intención de perjudicar, el tribunal desestima el motivo al subrayar la naturaleza sensible de los datos médicos.

La resolución aclara que **el acceso no autorizado a un historial clínico es constitutivo de delito por sí mismo**, ya que el perjuicio reside en el mero conocimiento de dicha información íntima por un tercero, **sin que sea necesaria una finalidad maliciosa adicional** o un daño posterior para que concurra el tipo penal.

La sentencia puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo.



¿ES POSIBLE VIAJAR BARATO SIN RENUNCIAR A LA EXPERIENCIA? UNA EXPERTA EN VIAJES NOS DA LOS MEJORES TRUCOS PARA HACERLO POSIBLE

El Heraldo del Henares 05/05/2026 13:54 Negocios, Ocio, Sociedad

La mayoría de personas creen que para **viajar barato** es necesario renunciar a buenos alojamientos, comer en restaurantes o no hacer actividades en el destino que encarezcan la visita. Y es normal que se tenga dicho pensamiento, sobre todo si se tiene en cuenta el contexto en el que nos encontramos: **precios prohibitivos de vuelos, alojamientos y restauración**. Así que fruto de esto nace la gran pregunta que se hacen la mayoría de personas que quieren viajar, ¿es posible recorrer el mundo sin gastar de más?

La respuesta, **según explican desde Comiviajeros**, un blogs especializado en rutas, guías y consejos para organizar viajes por libre, es que sí: **se puede viajar barato sin renunciar a la experiencia**, pero para conseguirlo hace falta planificación, flexibilidad y saber diferenciar entre los gastos que realmente aportan valor y aquellos que solo encarecen el viaje.



Viaje a la Alcarria, al fondo, las Tetas de Viana

Porque **viajar barato no va de elegir siempre la opción más económica**, sino de tomar las mejores decisiones antes y durante la escapada. Desde escoger bien el destino hasta revisar las fechas, calcular el coste real del alojamiento o priorizar las actividades que de verdad merecen la pena, hay pequeños **trucos que pueden marcar una gran diferencia en el presupuesto real**.

¿Viajar barato significa viajar peor?

La respuesta a esta pregunta, según nos explican desde Comiviajeros, es un rotundo no. Y es que uno de los errores habituales al hablar de viajar barato es **asociarlo automáticamente con viajes incómodos**, alojamientos de baja calidad o planes llenos de renunciadas. Sin embargo, ahorrar durante una escapada no tiene por qué implicar perder calidad, sino aprender a organizar el viaje con más criterio.

La clave está en entender que **no todos los gastos tienen el mismo peso** en la experiencia. Hay partidas en las que conviene ajustar el presupuesto al máximo, como pueden ser comisiones, suplementos innecesarios, transportes mal planificados o reservas hechas en el último momento. Y luego hay otras partidas económicas que sí pueden merecer la pena si están destinadas a mejorar el viaje, como un alojamiento bien ubicado, una actividad especial o una comida típica en un restaurante recomendado.

Por eso, **viajar barato no consiste en gastar lo mínimo posible, sino en gastar mejor**. Un viaje económico puede ser igual de completo que uno mucho más caro si se eligen bien las fechas, se compara con calma y se evitan decisiones impulsivas que acaban encareciendo el presupuesto sin aportar demasiado valor.

Cómo viajar barato: la planificación empieza antes de elegir el destino

A la hora de explicar cómo viajar barato, uno de los primeros consejos que nos dan desde Comiviajeros es **no empezar la planificación por el destino**, sino por el presupuesto. Aunque a priori pueda parecer menos emocionante, definir cuánto se puede gastar ayuda a tomar mejores decisiones desde el principio y evita que una escapada aparentemente económica termine saliendo mucho más cara de lo previsto en un inicio.

Un error frecuente es **dejarse llevar por una oferta** de vuelo sin revisar el coste real del viaje. Porque sí, un billete de avión barato puede parecer una oportunidad, pero si el alojamiento en destino es muy caro, el aeropuerto está mal conectado o las actividades principales tienen unos costes muy elevados, el presupuesto puede dispararse rápidamente.

Por eso, antes de reservar conviene comparar el coste completo: transporte, comidas, alojamiento, desplazamientos internos, entradas, seguro de viaje y posibles comisiones. **Solo así se puede saber si**

realmente se va a viajar barato o si la oferta inicial es solo una pequeña parte del gasto total.



Imagen del interior del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas

También es recomendable mantener cierta flexibilidad. Cambiar un día la salida, elegir un aeropuerto alternativo bien conectado o viajar fuera de las fechas más demandadas **puede suponer una diferencia importante**.

Elegir bien la fecha, uno de los trucos más sencillos para viajar barato

A veces, para viajar barato no hace falta cambiar de destino, sino cambiar de fecha. El **calendario puede ser uno de los factores más influyentes** en el precio final de un viaje, especialmente en vuelos, alojamientos y alquiler de coches.

Los puentes, los festivos, vacaciones escolares y grandes eventos suelen disparar la demanda y, con ella, los precios. Por eso, siempre que sea posible, conviene comparar varias fechas antes de tomar una decisión. Viajar entre semana, salir un jueves en lugar de un viernes o regresar un martes en vez de un domingo puede ayudar a **reducir bastante el presupuesto**.



Imagen de archivo de un tren de Alta Velocidad

La temporada media también suele ser una gran aliada cuando se trata de viajar barato. Meses como **mayo, junio, septiembre u octubre** permiten encontrar precios más ajustados en muchos destinos, además de disfrutar de menos aglomeraciones y temperaturas más agradables.

Otro consejo útil es comprobar si en el destino elegido coinciden **congresos, festivales, ferias o eventos deportivos**. Aunque no siempre aparezcan en una primera búsqueda, pueden encarecer mucho el alojamiento y convertir una escapada sencilla en un viaje bastante menos económico.

Dónde viajar en agosto barato o cómo ahorrar viajando en temporada alta

Una de las grandes preguntas que suelen hacerse los viajeros es donde viajar en agosto barato, principalmente porque es uno de los meses más caros del año para organizar unas vacaciones. Aunque no siempre es sencillo encontrar chollos en plena temporada alta, sí **es posible ajustar el presupuesto** si se evitan los destinos más obvios y se buscan alternativas menos saturadas.

En España, las zonas de interior, las ciudades medianas y algunos destinos de naturaleza pueden ser una buena opción frente a las áreas de costa más demandadas. Lugares como Castilla y León, Aragón, La Rioja, Extremadura, el interior de Galicia o algunas zonas de Jaén y Teruel pueden ofrecer patrimonio, gastronomía, rutas y paisajes atractivos con precios más contenidos que otros destinos de playa muy populares.



Catedral de Santiago de Compostela

También es conveniente mirar más allá de los lugares que aparecen en los típicos rankings de verano. Para **viajar barato en agosto o en temporada alta** la clave está en elegir destinos con buena oferta de alojamientos, planes gratuitos o económicos y menor presión turística.

Y eso no significa renunciar a unas buenas vacaciones, sino entender que los destinos menos masificados pueden ofrecer experiencias igual de completas, muchas veces con **más tranquilidad y mejor relación calidad-precio**.

Viajar barato en Europa: opta por ciudades secundarias antes que por capitales saturadas

Si eres de los que está buscando sitios para viajar barato en Europa, una de las estrategias más efectivas, según explican desde Comivajeros, es **mirar más allá de las grandes capitales**. París, Ámsterdam, Roma o Venecia pueden ser destinos increíbles, pero también suelen encontrar precios más altos en alojamiento, restauración y actividades, especialmente en temporada alta.

Las ciudades secundarias, en cambio, pueden ofrecer una experiencia igual de interesante con un **presupuesto más ajustado**. En muchos países europeos hay destinos con buen patrimonio, ambiente local, conexiones cómodas y precios más razonables. Nantes, Lyon, Bolonia, Turín, Oporto o Cracovia son ejemplos de ciudades que pueden funcionar muy bien para una escapada diferente.



Castillo en Escocia. Imagen de Comivajeros

Eso sí, antes de reservar conviene **comprobar el coste total del viaje**. A veces un vuelo barato a un aeropuerto alejado puede acabar saliendo caro si el transporte hasta la ciudad es lento o costoso. Lo mismo ocurre con alojamientos demasiado periféricos.

Para viajar barato por Europa no siempre gana quien encuentra el billete de avión más barato, sino quien calcula mejor todos los gastos asociados al destino.

Trucos finales para viajar barato sin renunciar a la experiencia

Además de elegir bien el destino y las fechas, hay **pequeños detalles** durante la organización que pueden marcar una gran diferencia en el presupuesto final. Uno de los más importantes es **el alojamiento**. Para viajar barato no conviene fijarse únicamente en el precio por noche, sino en el **coste total** que tendrá dentro del viaje. Un hotel, un apartamento o habitación muy económica puede terminar saliendo caro si está lejos de todo, mal conectado o si te obliga a gastar demasiado en transporte.

Antes de reservar, conviene **revisar la ubicación real, la conexión con transporte público, la distancia de los lugares que se quieren visitar** y los posibles gastos añadidos como tasas, limpieza, desayuno o

suplementos. En destinos caros, un alojamiento con cocina puede ayudar a reducir el gasto en comidas, mientras que en ciudades grandes pagar un poco más por una zona bien comunicada puede compensar si evita trayectos largos o taxis innecesarios. ^



Desayuno con café y tostada

La comida es otro punto clave. Ahorrar no debería significar renunciar a probar la gastronomía local. Para viajar barato y comer bien, lo más recomendable es **evitar improvisar junto a los monumentos principales**, donde los precios suelen ser más altos y la calidad no siempre acompaña. Mercados, restaurantes frecuentados por residentes, menús del día, panaderías, cafeterías locales o pequeños negocios alejados de las zonas más turísticas pueden ser grandes aliados.

También ayuda combinar alguna **comida especial con opciones más sencillas** durante el resto del viaje. Así se puede disfrutar de la gastronomía del destino sin que el presupuesto se dispare.

Y por último, otra de las cosas que ayuda a ahorrar es aprovechar las **actividades gratuitas o de bajo coste**. Muchas ciudades cuentan con miradores, mercados, rutas a pie, playas, parques, senderos, barrios históricos o eventos locales que permiten conocer el destino sin gastar demasiado. También merece la pena revisar si los museos tienen horarios gratuitos, si existen descuentos o si alguna tarjeta turística compensa de verdad.

En definitiva, **viajar barato no implica hacer menos cosas, sino elegir mejor** cuáles merecen formar parte del itinerario. A veces, caminar sin prisa por un barrio, ver el atardecer desde un mirador o recorrer un mercado local puede convertirse en uno de los mejores recuerdos del viaje.



Ocio y videojuegos online. Imagen cedida por la agencia Goodly Media

NUEVAS FORMAS DE ENTRETENIMIENTO ONLINE: EVOLUCIONAN JUEGOS Y APPS INTERACTIVAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 06/05/2026 17:00 📁 Negocios, Ocio, Sociedad

El ecosistema digital viene atravesando una transformación acelerada en los últimos años, especialmente en el segmento del entretenimiento. Lo que antes se limitaba a videojuegos tradicionales o plataformas de *streaming*, hoy se expande hacia **nuevas modalidades de interacción online**, donde el usuario participa activamente en dinámicas rápidas, visuales y adaptadas al uso móvil.

Dentro de este escenario, las aplicaciones que combinan elementos de juego, azar y diseño interactivo están ganando terreno, sobre todo entre público adultos que buscan experiencias ágiles, sin curvas de aprendizaje complejas.

Un cambio en los hábitos de consumo digital

El crecimiento de estas nuevas propuestas no es casual. Está directamente vinculado a cambios en el comportamiento de los usuarios:

- Mayor uso del **celular como dispositivo principal**
- Preferencia por contenidos cortos y dinámicos
- Interacción inmediata, sin procesos largos de registro o aprendizaje
- Búsqueda de experiencias visuales y simples

En este contexto, las plataformas digitales comenzaron a desarrollar formatos que se adapten a este tipo de consumo, priorizando la rapidez y la claridad por sobre la complejidad.



Juegos breves y mecánicas simples: la clave del crecimiento

Una de las características más destacadas de estas nuevas modalidades es su **diseño accesible**. A diferencia de los videojuegos tradicionales o de los juegos actuales mucho más complejos, muchos de estos formatos se basan en reglas simples y resultados inmediatos.

Un ejemplo representativo es **Plinko**, un tipo de juego que ganó popularidad en distintas plataformas digitales por su mecánica visual: una ficha que cae en un tablero con múltiples trayectorias posibles hasta alcanzar un resultado final. Su atractivo radica en que el usuario puede entender el funcionamiento en segundos, sin necesidad de tutoriales extensos.

De acuerdo con distintas guías especializadas, este tipo de dinámicas combina azar visible con una lectura intuitiva del riesgo, lo que facilita su adopción en sesiones cortas y desde dispositivos móviles.

El rol de las apps en la expansión del entretenimiento interactivo

El desarrollo de aplicaciones móviles fue determinante para la expansión de este tipo de experiencias. Hoy, la mayoría de las plataformas están optimizadas para funcionar en smartphones, con interfaces adaptadas a pantallas pequeñas y controles táctiles simples.

Entre las principales características que impulsan su crecimiento se destacan:

Diseño centrado en el usuario

Interfaces limpias, botones accesibles y procesos simplificados permiten que cualquier persona pueda interactuar sin fricciones.

Velocidad de uso

Las sesiones suelen durar pocos minutos, lo que se adapta a momentos de pausa o tiempos libres durante el día.

Integración de múltiples formatos

Muchas apps combinan distintos tipos de juegos o dinámicas en un mismo entorno, generando mayor variedad.

Accesibilidad

El acceso desde cualquier lugar con conexión a internet facilita la expansión en mercados emergentes.

Factores que explican la popularidad de estos formatos

El crecimiento de estas aplicaciones no responde a un solo motivo, sino a una combinación de factores: ^

1. Simplicidad

No requieren experiencia previa ni conocimientos técnicos.

2. Inmediatez

Los resultados se obtienen en cuestión de segundos.

3. Adaptabilidad

Funcionan en distintos dispositivos sin necesidad de hardware específico.

4. Diseño visual atractivo

El componente gráfico cumple un rol clave en la experiencia.

5. Flexibilidad de uso

Permiten sesiones cortas, compatibles con rutinas diarias.

Un mercado en expansión y en transformación

El avance de estas nuevas modalidades también está impulsando cambios en la industria del entretenimiento digital. Las plataformas compiten no solo en cantidad de opciones, sino también en **experiencia de usuario, velocidad y claridad de reglas**.

Al mismo tiempo, distintos mercados comenzaron a prestar mayor atención a la regulación y al acceso responsable, especialmente en entornos donde estas aplicaciones están disponibles de forma masiva.

Hacia dónde va el entretenimiento digital

Todo indica que la tendencia seguirá creciendo en los próximos años. La combinación de tecnología móvil, diseño interactivo y nuevas formas de consumo posiciona a estas plataformas como una de las áreas más dinámicas del ecosistema digital.

Más allá del formato específico, lo que marca el rumbo es la **capacidad de ofrecer experiencias simples, rápidas y accesibles**, adaptadas a un usuario que busca entretenimiento inmediato sin perder tiempo en procesos complejos.

En ese escenario, los juegos interactivos y las apps innovadoras seguirán evolucionando, acompañando los cambios en la forma en que las personas se conectan, se entretienen y consumen contenido en la era digital.

EL **HERALDO**
DEL HENARES

CULTURA 



Imagen de archivo de una caseta de la Feria del Libro de Guadalajara

INAUGURADA LA FERIA DEL LIBRO DE GUADALAJARA EN EL PARQUE DE LA CONCORDIA CON 25 CASETAS ABIERTAS AL PÚBLICO Y DECENAS DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS, COMO FIRMAS DE AUTORES Y TALLERES E INCLUSO UN PIANO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/05/2026 13:59 📁 Cultura, Guadalajara

La Feria del Libro de Guadalajara ha abierto hoy jueves sus puertas en el parque de la Concordia para acoger hasta el próximo domingo **10 de mayo** un total de 25 casetas y más de 40 actividades relacionadas con los autores y sus obras.

La feria cuenta este año con 25 casetas de librerías, editoriales e instituciones, dos espacios principales de actividad, la carpa central y el templete, y una programación que supera las 40 propuestas, entre presentaciones de libros, mesas redondas, talleres, actividades infantiles y espectáculos.

Uno de los ejes principales vuelve a ser el impulso al talento local, con más de **60 sesiones de firmas** y **16 turnos** específicos en la carpa **de autores de Guadalajara**, según han informado fuentes municipales en un comunicado.

Como novedad, la feria incorpora este año la iniciativa **'Piano Meet-Ups'**, que **permitirá a los asistentes interactuar con un piano instalado en el recinto**, a fin de reforzar la idea de una cultura viva y participativa, según estas fuentes municipales.

Además, el templete acogerá **el photocall 'Sombreros de la Imaginación'**, una instalación artística que invita a los visitantes a sumergirse en el universo creativo de la lectura.

También regresan propuestas participativas como **el Ágora de la poesía**, el teatro infantil o el pasacalle primaveral, junto a **talleres creativos como el de Pop-Up**.

El concejal de Cultura, **Javier Toquero**, ha destacado durante la apertura que “hay una programación muy completa, muy extensa, con muchísimos eventos y con muchas novedades, por lo que ha animado a los ciudadanos a participar en la misma.

La feria se celebra en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 21:00 horas.



Imagen de archivo del grupo musical OBK. Fotografía de David Pérez Merino y Esther Domingo Gil

EL GRUPO MUSICAL OBK CELEBRA SU 35º ANIVERSARIO EN EL AUDITORIO PEDRO DÍAZ DE GUADALAJARA ESTE VIERNES 8 DE MAYO CON UN REPERTORIO QUE UNIRÁ SUS MÁS CONOCIDAS CANCIONES CON LOS NUEVOS TEMAS

👤 El Heraldo del Henares 🕒 07/05/2026 11:43 📁 Guadalajara, Música

Con nuevo trabajo discográfico tras 12 años sin nuevo material y con motivo de su 35º aniversario, OBK llegará al **auditorio Pedro Díaz de Guadalajara** este viernes 8 de mayo, a las 22,00 horas, en una de sus más de 50 conciertos programados dentro de la gira '**Vértigo Tour**'.

Una cita que, como el resto de **la gira en la que acumula ya varios llenos absolutos**, ha generado mucha expectación y cuyas entradas se encuentran a la venta en <https://obkmusic.net/conciertos/>.

La nueva gira de OBK es un tour en el que, además, no solo se limitará a disfrutar y recrear su colección de éxitos, sino que también será la gira de **presentación de los temas de su nuevo disco**, el primero tras doce años sin nuevo material, y que situó en el top 10 de discos vendidos nada más salir a la calle.

Tecno-pop, electro-pop, matices distorsionados... pero, ante todo, canciones como "**Historias de amor**", "**El cielo no entiende**", "**La princesa de mis sueños**", "**Dicen**", "**Tú sigue así**", "**Falsa moral**" y muchísimos más éxitos que sumarán ahora nuevas compañeros con su nuevo álbum.

Una **docena de discos en el mercado, casi medio centenar de singles**, numerosas remezclas, una quincena de videoclips -alguno de ellos dirigidos por el famoso director de cine **Juan Antonio Bayona**-, más dos millones de copias vendidas y **más de dos mil conciertos en España y Latinoamérica** avalan la trayectoria de OBK.

Para celebrar por todo lo alto su 35º aniversario en la escena, la gira culminará con dos grandes conciertos en **Barcelona**, el 30 de diciembre de 2026 en el Palau Sant Jordi, y en el Movistar Arena de **Madrid** el 18 de febrero de 2027.

Más sobre OBK

Los orígenes de OBK se remontan a 1991, con la admiración de **Jordi Sánchez** por grupos como *Depeche Mode* y demás bandas de **synth-pop británicos**, que le llevó a componer algunas canciones en inglés y soñar con formar un grupo.

Sánchez compartió sus ilusiones e inquietudes musicales con **Miguel Arjona** y otros dos amigos y formaron el grupo "**Oberkorn**", cuyo nombre tomó de un tema instrumental de *Depeche Mode*.

Su nuevo disco contiene **cinco canciones inéditas y cuatro bonus track**, para un total de nueve temas y ha sido producido por **apollovice** y el propio Jordi Sánchez, conjuntamente con varios productores emergentes de la escena nacional e internacional.



EL **HERALDO**
DEL HENARES

OPINIÓN



'EL DIABLO VISTE DE PRADA 2', 2026, DE DAVID FRANKEL: «SALES DEL CINE CON GANAS DE COMPRARTE UNA AMERICANA QUE NO NECESITAS»

👤 Ramón Bernadó 🕒 03/05/2026 14:16 📁 Opinión, Ramón Bernadó

El director **David Frankel** no es precisamente un recién llegado. Ya dirigió la primera *El diablo viste de Prada*, así que aquí juega en casa.

También ha firmado cosas como *Marley y yo* o *Un lugar para soñar*, siempre moviéndose en ese terreno de cine comercial bien empaquetado, elegante y con actores luciéndose.

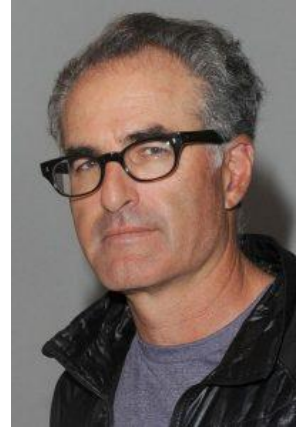
No es un revolucionario, pero sabe contar historias y, sobre todo, sabe sacar partido a sus intérpretes. Y aquí, claro, con este reparto, lo tenía medio hecho.

En cuanto a premios y nominaciones, esta segunda entrega no ha tenido recorrido destacable (al menos de momento). **Ni Oscars ni Globos ni nada** que se le parezca. Vamos, que **no ha venido a hacer historia... sino caja** y conversación, que tampoco está mal.

Y ahora sí, al desfile.

Confesión rápida: memoria selectiva. De la primera entrega, vista hace ya veinte años, quedan cuatro flashes mal contados. Pero tampoco pasa nada. Esta *El diablo viste de Prada 2* se deja ver perfectamente sin hacer examen previo. Y oye... sorpresa agradable.

La película entra como un guante caro: bien montada, ágil, entretenida y, para qué negarlo, bastante emotiva. Y además, con chicha. Porque aquí no solo se habla de modelitos y egos XXL, sino de cosas bastante más jugosas: la **crisis del periodismo**, el **imperio de los likes**, las redes sociales convertidas en oráculo supremo y esa idea deprimente de que **la calidad importa menos que los numeritos**. Vamos, que cualquiera que haya renegado de las redes (hola) se siente bastante identificado.





El Diablo Viste de Prada 2 | Tráiler Final en castellano | Ya en cines

20th Century Studios España



Ver en

También mete mano al mundo de la moda: **cómo ha pasado de ser un club elitista a un parque temático para todos los públicos**. ¿Democratización? Sí. ¿Riesgo de caer en el chabacanismo? También. Y esa tensión está bastante bien planteada.

Y luego está el espectáculo. Ver a **Meryl Streep, Anne Hathaway y Emily Blunt** desfilando con esos modelazos es un placer culpable de manual. No hace falta saber de moda: si algo es bonito, entra solo. Puro disfrute visual, como cuando uno veía *Sexo en Nueva York* y se quedaba embobado sin tener ni idea de marcas.

El tema empresarial también tiene mala leche: aquí lo importante no es la marca, ni el prestigio... es el rendimiento económico. Y punto. Capitalismo sin anestesia, envuelto en seda.

Entre las actrices **no hay ni rastro de esa sororidad tan de moda**. Aquí lo que hay es rivalidad fina, tensión elegante y una relación casi simbiótica: no se soportan del todo, pero se necesitan. Y eso está muy bien visto, porque no todas las relaciones humanas tienen que acabar en abrazos.

Stanley Tucci aporta ese punto de calma dentro del huracán. Siempre agradecido.

Justin Theroux (no, no es francés, aunque el apellido despiste) se marca un personaje pasado de vueltas, de rico insoportable, que funciona justo porque no tiene filtro.

Kenneth Branagh, en pequeño papel, cumple con elegancia.



Y ojo a **Lady Gaga**, que aparece y hace lo que suele hacer: comerse la pantalla sin pedir permiso. Poderío máximo.

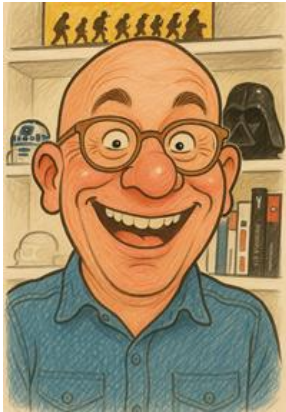
Mención especial para **Simone Ashley**, muy sólida, y para **Lucy Liu**, que en poco tiempo deja huella.

Una película que entra sola, que entretiene, que tiene más fondo del que parece y que, sin cambiarle la vida a nadie, consigue algo cada vez más difícil: que pases un rato estupendo.

Y oye, si además sales del cine con ganas de comprarte una americana que no necesitas... misión cumplida.

Mi puntuación: **8,78/10**.

Ficha técnica **en este enlace**.



Muchos besos y muchas gracias.

Chistes y críticas en holasoyramon.com

Crítico de Cine de El Heraldo del Henares

Colaborador de Esradio Guadalajara, Alcarria TV, Nueva Alcarria y GuadaTV Media

Follow [@HolasoyramonEditar](https://twitter.com/HolasoyramonEditar)

EL **HERALDO**
DEL HENARES

CARTAS



COMUNICADO DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE GUADALAJARA: 'AGRICULTORES, VECINOS Y ECOLOGISTAS PIDEN A LA JUNTA Y A LA FISCALÍA LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CINCO PLANTAS FOTOVOLTAICAS DE SOLARIA EN USANOS CERCA DE NIDOS DE ÁGUILA IMPERIAL'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/05/2026 13:12 📁 Cartas

Agricultores y vecinos de la pedanía de **Usanos** y Ecologistas en Acción han expresado su preocupación por la construcción de los **proyectos fotovoltaicos Oliva en terrenos de muy alta biodiversidad** que están **cerca de nidos de águila imperial**.

Las **cinco plantas fotovoltaicas, con una extensión total de 235 hectáreas**, se están construyendo en **Usanos**, dentro del término municipal de **Guadalajara**, en terrenos con nidos de águila imperial a una distancia de **entre uno y dos kilómetros**. Se trata de una **especie en peligro de extinción en Castilla-La Mancha**. También están próximos nidos de águila real, especie catalogada como vulnerable.



Águila Imperial

Los estudios científicos **recomiendan dejar una distancia de seguridad de al menos tres kilómetros** con los nidos. Además en la zona hay aves esteparias protegidas como la **avutarda, el sisón, la ganga ortega, cernícalos y los aguiluchos cenizo y pálido**. Estudios del CSIC confirman que en Usanos existe un grupo reproductor de avutardas y que la calidad del hábitat es elevada, constituyendo un lugar de dispersión, migración y reproducción de la especie en la zona centro.

Los **proyectos se aprobaron por el Ministerio de Transición Ecológica**, a pesar de que la Junta de Castilla-La Mancha subrayaba en sus informes la elevada sensibilidad ecológica de la zona, y de que la propia Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Guadalajara ha llegado a proponer la zona como ZEPA para su integración en la red Natura 2000.

Asimismo cabe recordar que, tanto en Usanos como en municipios colindantes, se han desestimado proyectos similares, que distan apenas un kilómetro, por razones medioambientales, por lo que cabe preguntarse **por qué el Ministerio ha dado el visto bueno a los proyectos Oliva, cuyo promotor es Solaria.**



Imagen de archivo de una 'macrogranja' fotovoltaica de Solaria en la provincia de Guadalajara

Estos colectivos advierten que la aprobación de este proyecto podría obedecer a una falta de coherencia en los criterios de evaluación ambiental, y que **se podrían haber vulnerado los principios de prevención y precaución** que establece la normativa medioambiental.

Asimismo, se ha producido una fragmentación artificial del proyecto al dividirlo en cinco plantas para facilitar su aprobación, de manera que el Ministerio no ha tenido en cuenta el impacto acumulativo y sinérgico.

Solicitan a las administraciones competentes la revisión exhaustiva del expediente, transparencia en los criterios aplicados y, en su caso, la adopción de medidas cautelares que garanticen la protección efectiva del entorno natural y el cumplimiento estricto del principio de legalidad. Demandan la actuación inmediata, con todas las medidas a su alcance, de la Junta de Castilla-La Mancha y de la Fiscalía de Medio Ambiente para paralizar las obras, a la vista del evidente daño medioambiental que se está produciendo.

Ecologistas en Acción de Guadalajara

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

TRIBUNA LIBRE DE JUAN JOSÉ CALVO, MIEMBRO DE DALMA: '¿EN QUÉ SE PARECEN LAS OBRAS DEL ANTIGUO SOLAR DE AVICU Y LAS DEL NUEVO CENTRO DE NIPACE?: EN QUE AMBAS ATENTAN CONTRA EL PATRIMONIO NATURAL'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 05/05/2026 18:09 📁 Cartas

Si preguntásemos a los guadalajareños en qué se parece el **proyecto urbanizador del Ayuntamiento de Guadalajara/Hercesa** en el **antiguo solar de Avicu** y el **nuevo centro de NIPACE** en la avenida de la Salinera, seguramente casi todos contestarían: ¡En atender las demandas sociales y asistenciales de los ciudadanos de Guadalajara!

Ya, pero si yo les dijese que el denominador común es que **ambas atentan contra nuestro patrimonio natural destruyendo, dañando y degradando ecosistemas** y la biodiversidad más cercana que tenemos en la ciudad, ¿qué pensarían de ello?



Obras de construcción del nuevo centro de Nipace, en la avenida de la Salinera

El agente urbanizador es **High Innovation Green, SL**, que pertenece a la conocida empresa guadalajareña **Hercesa**; y lo primero que hizo nada más entrar en el solar en el que **construirán 450 nuevas viviendas en la calle Zaragoza** sobre los terrenos de la antigua Avicu es **arrasar el mejor hábitat de todo ese espacio de casi 76.000 m²**. Por otro lado, la **constructora del centro Europeo de Rehabilitación (CER) de NIPACE** en la Salinera cortó un magnífico ejemplar de chopo que había en una esquina.

Seguro que ambas se justifican y nos dan mil y una razones de por qué lo han hecho y, lo que es peor, por qué lo seguirán haciendo como es el caso de Hercesa. **¿Acaso ninguna se planteó conservarlo para bien de nuestro patrimonio natural?**

En el entorno de la antigua **Avicu lo primero que ejecutaron es el talado de los árboles que había en toda esta área**, incluido uno grande que había en la esquina de avenida de Burgos y calle Cáceres.

Después **destruyeron los dos mejores hábitats**, a ambos lados de la entrada del solar en construcción, **en**

uno de los cuales criaban los auillos y en el otro estaba el cazadero y la zona de expansión de los pollos. Y por si fuera poco, hace unos días, **también tiraron el muro de parte del jardín o del parque Cuatro Estaciones** para que ustedes me entiendan.



Autillo europeo. Fotografía de Dalma

Ni el Ayuntamiento de Guadalajara ni el agente urbanizador tomaron ninguna medida alternativa; bueno, sí, miento, tomaron una: cerrar el jardín por 'obras'. Decisión que **nos está impidiendo el seguimiento diario de los auillos** y de ver y analizar el posible impacto de las obras, que mucho nos tememos que uno de ellos sea **el abandono de estas singulares aves** de este también singular territorio, a pesar de que colocamos una caja nido como recurso de choque.



Obras junto al parque de las Cuatro Estaciones. Imagen de Dalma

Por lo visto **les interesaba poco nuestra opinión, nuestro esfuerzo, nuestro trabajo** y lo que es peor el impacto y las consecuencias que tendrían sus decisiones y más ahora ahora que están en pleno periodo reproductor.

¡Tanto les hubiera costado esperar y tener un poco más de sensibilidad hacia la biodiversidad de nuestra ciudad!



Juan José Calvo. Miembro de Dalma. Guadalajara

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

TRIBUNA LIBRE DE FERNANDO JABONERO, GESTOR DEL BLOG 'STOP CORRUPTOS': 'LA INEFICACIA SILENCIOSA DE LOS PLANES GENERALES EN LA CASTILLA LA MANCHA: UN PROBLEMA JURÍDICO QUE NO PUEDE IGNORARSE'

👤 El Heraldo del Henares 🕒 09/05/2026 13:47 📁 Cartas

El urbanismo municipal de Castilla la Mancha, CLM, opera mayoritariamente sobre normas ineficaces. *Esta afirmación, que podría parecer exagerada, se sostiene en un hecho elemental del Derecho público: una norma no publicada es una norma inexistente de modo que "Las normas se publican en un Boletín Oficial. Y si no se publican, no existen."*

Sin embargo, en CLM esta regla básica se ha ido erosionando hasta generar un escenario de enorme gravedad institucional: **Planes Generales y Modificaciones Puntuales que nunca se publicaron íntegramente**, o que fueron publicados en el BOCM por órgano manifiestamente incompetente, pero que se aplican como si estuvieran en vigor.

Y lo más inquietante: **ciudadanos y letrados litigan sin saber que el plan que invocan nunca llegó a nacer jurídicamente**. Incluso Tribunales que ignoran esa ineficacia.

El asunto no es menor. Afecta a la validez de los planeamientos generales, a sus modificaciones posteriores y a miles de licencias otorgadas bajo su cobertura.

1. El núcleo del problema: los planos de ordenación no publicados y la ausencia de resolución municipal para publicar el contenido normativo íntegro de los planes.

Los **planos de ordenación** —clasificación del suelo, alineaciones, rasantes, sistemas generales, volumetrías, entre otros— no son anexos gráficos. Son **normas jurídicas**. El Reglamento de Planeamiento lo establece desde 1978, y el TSJ de Madrid lo reafirmó en 2017: *"Los planos de ordenación deben incorporarse a la publicación en el BOCM."*

La consecuencia es clara: si un solo plano normativo no se publica en el Boletín Oficial pertinente – provincial o de la comunidad autónoma-, **el plan es ineficaz**.

Y no por doctrina jurisprudencial, sino por mandato constitucional (art. 9 CE) y legal (art. 2 CC). Es un deber vigente desde el **29 de diciembre de 1978**.

2. Un giro jurisprudencial del TSJ Madrid agrava la inseguridad jurídica.

Aunque se trate de la comunidad colindante hay un tema de interés doctrinal. Hasta 2017, la Sección 1ª del TSJM mantuvo una doctrina clara en línea con el T. Supremo: sin publicar íntegra la normativa urbanística no hay eficacia en el plan y no se puede desarrollar.

Pero **desde 2025 se produce un giro preocupante** con un enfoque difícil de conciliar con el principio de publicidad normativa.

- En la STSJ M 6017/2025, pese a constar que ningún plano del PGOUMadrid 1997 fue publicado, el tribunal exige al ciudadano que identifique “qué planos faltan”.
- En la STSJ M 11871/2025, el tribunal da valor jurídico a planos no publicados, utilizándolos como fundamento del fallo.

Muy llamativo: Magistrados que fallan en base a documentos que carecen de eficacia ¿Lo saben? Y eso ya no es un problema singular de Madrid. Ocurre en el TSJ CLM y ocurre en los juzgados de lo contencioso, como el de Guadalajara.

Esto supone una gravísima erosión del principio de publicidad normativa que afecta directamente a la seguridad jurídica. Pero sobre todo es un ataque infundado a la Doctrina del Tribunal Supremo, a la CE y al Código Civil

¿A qué obedece este volantazo? Bien es cierto que esas sentencias carecen de fuerza para alterar la jurisprudencia del TS pero pudiera ser que los tambores de la catástrofe comunicada a Ayuntamientos de la C. de Madrid hayan resonado en altas instancias.

3. ¿Qué implica que un Plan General sea ineficaz?

Un plan puede ser **válido** (aprobado correctamente) pero **ineficaz** (no publicado íntegramente). Y un plan ineficaz:

- **no puede desarrollarse ni aplicarse,**
- **no puede soportar el otorgamiento de licencias,**
- **no puede justificar alineaciones, alturas, volúmenes o usos,**
- y, en general, **no puede servir de cobertura a actos administrativos.**

La consecuencia es demoledora: **las licencias otorgadas bajo determinaciones no publicadas** carecen de base normativa y **podrían ser nulas de pleno derecho.**



Vista general del municipio de Marchamalo

Sería el caso de los grandes desarrollos, pasados y presentes, de Guadalajara y Marchamalo y de otros municipios relevantes por su desarrollo urbanístico de las provincias de Toledo y Guadalajara.

4. Consecuencias jurídicas y económicas

A) Licencias vulnerables

Si se basan en determinaciones no publicadas, pueden ser anuladas.

B) Operaciones urbanísticas en riesgo

Planes parciales, estudios de detalle, proyectos de compensación... dependen del plan matriz.

C) Inseguridad para promotores y propietarios

La apariencia de validez se mantiene, pero la eficacia jurídica no existe.

D) Debilitamiento del control judicial

Si los tribunales aceptan planos no publicados, la Administración puede incumplir la ley sin consecuencias.

5. ¿Qué necesita la CLM ahora?

A) Auditoría completa de la publicación del planeamiento municipal: Identificar qué planes y modificaciones carecen de publicación íntegra.

B) Regularización normativa: Re-publicación, subsanación o revisión de los instrumentos afectados por los ayuntamientos

C) Coherencia jurisprudencial: Volver a la doctrina de 2017 y a la del TS: sin publicación íntegra, **no hay eficacia.**

D) Transparencia para operadores y ciudadanía: El urbanismo no puede basarse en documentos que "existen" solo en archivos municipales.

6. Conclusión: un problema que ya es sistémico



*Fernando
Jabonero*

El urbanismo castellano-manchego no necesita más complejidad, sino **seguridad jurídica**. Y la seguridad jurídica empieza por lo más básico: que las normas se publiquen íntegramente y que las publique quien sea competente: *"La publicidad normativa no es un trámite: es la garantía de que todos jugamos con las mismas cartas."*

Mientras esta regla no se cumpla, Castilla la Mancha seguirá construyendo sobre un terreno jurídico inestable.

Fernando Jabonero Orasio. Guadalajara. Responsable del blog <https://www.stopcorruptos.es/>

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

TRIBUNA LIBRE DE ANTONIO DE MIGUEL ANTÓN, MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA CIUDADANA, ADC: 'LA ESTUPIDEZ DE LA MINISTRA SIRA REGO DE QUERER TENER RAZÓN A TODA COSTA CON LA REFORMA 'JUANA RIVAS' LA PAGARÁ TODA UNA GENERACIÓN DE HIJOS DE PADRES SEPARADOS'

El Heraldo del Henares 07/05/2026 20:10 Cartas

El Gobierno va a **cambiar la legislación para poner límites a la custodia compartida** de los hijos en casos de separación o divorcio. Cuando el menor de edad manifieste oposición a mantener cualquier tipo de contacto, régimen de visitas o convivencia con uno de sus progenitores, **se deberán investigar las causas de dicho rechazo** y garantizar que el contacto se da en condiciones seguras y de máximo bienestar para él. La nueva normativa **prohíbe también el llamado síndrome de alienación parental (SAP: proceso en el que un progenitor manipula a su hijo para denigrar al otro progenitor).**



La militante del Partido Comunista de España, Sira Rego, ahora ministra de Infancia y Juventud en el Gobierno de Pedro Sánchez

Esta reciente reforma que está siendo impulsada por la ministra de Juventud e Infancia, **Sira Rego**, bajo el **pretexto de blindar la seguridad de los menores**, amenaza con dinamitar uno de los pilares más estables de nuestra legislación civil: la custodia compartida. **Lo que se presenta como un avance en derechos infantiles es, en la práctica, un retroceso** que devuelve a las familias a la era del conflicto judicial permanente y la discrecionalidad ideológica.

El punto más polémico de la nueva normativa de Rego será el de enterrar el SAP por decreto. **Esa prohibición explícita de mencionar el Síndrome de Alienación Parental (SAP)** que pretende la ministra será muy polémica. Al tacharlo de **«pseudociencia»** mediante ley, **el Ministerio no solo ignora la realidad clínica de miles de menores que son manipulados** sistemáticamente para odiar a un progenitor, sino que priva a los jueces de una herramienta esencial para detectar abusos psicológicos. **¿Es**

protección prohibir que se investigue si un niño rechaza a su padre porque ha sido condicionado para ello?

La ministra, en su deseo obsesivo de querer tener razón, parece creer llevarla y por tanto pretende imponerla por BOE, pero la manipulación familiar existe y, a partir de ahora, será invisible ante la ley, dejando a los menores a merced del progenitor que mejor sepa instrumentalizarlos. La trampa radica en la coletilla de la «voluntad del menor». La reforma establece que, si un menor se opone al contacto con un progenitor, se debe priorizar su rechazo. Si bien escuchar al niño es vital, otorgar un poder de veto absoluto a un menor —muchas veces inmerso en una guerra emocional que no comprende— es una irresponsabilidad jurídica. Sira Rego ignora que, en casos de separación traumática, los hijos no siempre saben qué es lo mejor para su bienestar a largo plazo. Al blindar legalmente el rechazo del menor sin permitir el análisis de la alienación, el Gobierno está dando incentivos perversos para que el progenitor custodio alimente el conflicto, sabiendo que la justicia ya no podrá intervenir en la raíz del problema.

Prohibir y borrar por ley la mención o aplicación del llamado Síndrome de Alienación Parental (SAP) bajo la premisa falsa de proteger a los menores no hace que el problema desaparezca. Cuando la ideología prima frente a la ciencia nada puede salir bien. El argumento principal para esta prohibición es que el SAP no está reconocido por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y aunque el término exacto no figure en los manuales diagnósticos, el fenómeno de la interferencia parental es una realidad clínica documentada. Negar que un adulto pueda instrumentalizar emocionalmente a un niño es ignorar décadas de psicología infantil. Al prohibir su mención, se deja a los jueces sin herramientas para identificar casos donde el rechazo del menor no nace de un trauma legítimo con el progenitor «rechazado», sino de una inducción maliciosa por parte del «custodio».



Imagen de Cuatro.com en la que se ve a Juana Rivas (con gafas de sol) antes de negarse a entregar a su hijo Daniel a su padre Francesco Arcuri, decretada por orden judicial

La reforma **quiere responder a la demanda de casos como el de Juana Rivas**, a la que la Justicia italiana siempre recogió en tres sentencias civiles lo que denominaron «**inducción**» y «**manipulación**». La nueva normativa establece que, si un menor se opone al contacto, se deben investigar las causas. Esto es positivo en teoría, pero peligroso en la práctica si se parte del dogma de que la manipulación es imposible. Si un sistema judicial tiene prohibido considerar la alienación, **ante el rechazo de un niño, la tendencia automática será culpar al progenitor rechazado**, asumiendo que «**algo habrá hecho**». Esto puede **condenar a miles de niños a una pérdida irreversible del vínculo con uno de sus padres**, basándose en una voluntad que, a veces, ha sido secuestrada emocionalmente.

Proteger a la infancia implica escuchar al niño, sí, pero también **entender que su voz puede estar influenciada por el conflicto de lealtades**. Al legislar contra un concepto clínico, el Gobierno corre el riesgo de desproteger a los menores frente a una de las formas de maltrato psicológico más sutiles: **el borrado de un padre o una madre del mapa afectivo del hijo**. La ley debería perseguir el abuso allá donde se produzca, sin prohibir palabras que ayudan a describir realidades incómodas.

La custodia compartida ha sido el mayor avance hacia la igualdad real en las últimas décadas. Sin embargo, esta reforma pone tantas trabas y condiciones —basadas a menudo en interpretaciones subjetivas de «*bienestar emocional*»— que **la custodia compartida pasará de ser la norma a ser la excepción**. Se legisla desde el prejuicio, asumiendo que la convivencia con ambos padres es un riesgo potencial en lugar de un derecho fundamental del niño. Al final del día, la pregunta es clara: ¿Estamos protegiendo a los niños o **estamos dándole herramientas al sistema para que decida, bajo criterios ideológicos, qué familias merecen seguir siéndolo?**



La ministra Rego ha elegido lo segundo, y **el precio de su decisión lo pagará la salud mental de toda una generación de hijos de padres separados**. El proyecto debe aún ser aprobado por las Cortes; su trámite va a ser muy complejo. Esperemos que reine la cordura y sobre todo la ciencia.

Antonio de Miguel Antón, miembro de la asociación Democrática Ciudadana, ADC

Antonio de Miguel

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

COMUNICADO: 'IZQUIERDA UNIDA DENUNCIA LA PÉSIMA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA AL DEJAR SIN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A LA PLANTILLA Y PONER EN RIESGO EL PAGO DE LAS NÓMINAS'

El Heraldo del Henares 05/05/2026 12:56 Cartas

Izquierda Unida de Azuqueca de Henares ha denunciado con contundencia la grave situación que atraviesa la plantilla municipal, señalando directamente al actual equipo de gobierno como responsable de un escenario marcado por la falta de planificación y una gestión claramente irresponsable de los recursos públicos, **así como por la actitud del alcalde Miguel Óscar Aparicio**, a quien atribuyen la costumbre de no dar la cara ante los problemas más relevantes del municipio.



Miguel Óscar Aparicio, alcalde de Azuqueca

La organización advierte de que la ausencia de regulación del complemento de productividad y la insuficiencia de crédito en los presupuestos para garantizar el pago íntegro de las nóminas no son hechos aislados, sino la consecuencia directa de una forma de gobernar basada en la improvisación y el abandono del trabajo ya realizado.

La **portavoz de IU en el Ayuntamiento, María José Pérez Salazar**, ha sido tajante: "El concepto de productividad en la Administración pública no puede convertirse en una herramienta arbitraria al servicio de decisiones opacas. Debe sustentarse en criterios objetivos, medibles y transparentes, algo que este gobierno ha ignorado por completo".

Desde IU recuerdan que el complemento de productividad no es una figura menor ni ambigua, sino un elemento retributivo directamente vinculado al rendimiento o al cumplimiento de objetivos. Sin embargo, cuando se abona de forma continuada, regular y sin una vinculación clara a objetivos variables, pasa a constituir una condición más beneficiosa consolidada para el trabajador o trabajadora. **"Su retirada**

masiva, sin justificación, sin procedimiento y sin comunicación previa, no solo es injustificable, sino que podría vulnerar la legalidad vigente”, han advertido.



Fachada del edificio del Ayuntamiento de Azuqueca

En este sentido, la **práctica desaparición del complemento en la nómina de la mayoría de la plantilla**, sin explicación alguna, constituye un ejemplo flagrante de opacidad y descontrol. “Se ha actuado de espaldas a la plantilla, sin transparencia y sin respeto por los procedimientos. Esto no es solo mala gestión: es una irresponsabilidad política grave”, ha señalado Pérez Salazar.

IU alerta además de que la retirada de este complemento sin seguir los procedimientos legales establecidos, incluyendo la debida justificación por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, así como la preceptiva comunicación previa, conforme al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, abre la puerta a una oleada de impugnaciones judiciales que podrían agravar aún más el problema generado por el propio gobierno municipal.

Pérez Salazar ha recordado que “Izquierda Unida dejó íntegramente elaborado un borrador de reglamento regulador del complemento de productividad, que definía con precisión los criterios de asignación, los procedimientos de evaluación y los mecanismos de control necesarios para garantizar la equidad y evitar conflictos. Este reglamento formaba parte, además, de una propuesta integral de ordenación de los recursos humanos municipales”.

“Junto a ese reglamento, también se avanzó de manera significativa en la elaboración de un nuevo convenio colectivo y una Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Es decir, existía una hoja de ruta clara, seria y técnicamente solvente. Lo que ha hecho el actual gobierno es, sencillamente, abandonarla”, ha denunciado.

Lejos de dar continuidad a ese trabajo, **IU acusa al actual equipo de gobierno de haber agravado la situación.** “Han optado por guardar en un cajón soluciones ya trabajadas y por gestionar con unos

presupuestos prorrogados que no contemplan crédito suficiente en las partidas de personal. Esto no es un error puntual: es una forma irresponsable de gobernar”, ha advertido la portavoz.

Para IU, la combinación de **falta de planificación, ausencia de regulación clara e insuficiencia presupuestaria** está teniendo consecuencias directas e inaceptables sobre la plantilla municipal. “Se está poniendo en riesgo algo tan básico como el cobro de las nóminas. Es una situación intolerable en cualquier administración pública”, han señalado.

Ante este escenario, la formación exige una actuación urgente e inmediata por parte del equipo de gobierno. “No estamos ante un problema menor ni aplazable. El gobierno municipal debe dejar de eludir su responsabilidad y actuar ya: **garantizar el pago íntegro de las nóminas**, dotar de crédito suficiente a las partidas de personal y retomar sin más dilación el trabajo técnico que ellos mismos han despreciado”, ha afirmado Pérez Salazar.



María José Pérez Salazar y Rodrigo Vasco, concejales del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Azuqueca

Asimismo, reclaman la puesta en marcha de un proceso real y efectivo de negociación que culmine con la aprobación del reglamento de productividad, un nuevo convenio colectivo y una nueva RPT. “Las soluciones no solo existen, sino que ya estaban encima de la mesa. **Lo que falta es voluntad política y capacidad de gestión**”, han añadido.

Finalmente, María José Pérez Salazar ha sido contundente: “Un gobierno municipal que no garantiza los derechos de su plantilla ni la estabilidad de sus retribuciones está incumpliendo gravemente sus obligaciones. Y quien incumple, debe asumir responsabilidades”.

Izquierda Unida concluye reiterando su compromiso con la defensa de los trabajadores municipales y advierte de que no va a tolerar ni la opacidad ni la dejación de funciones del actual equipo de gobierno, manteniendo la presión política hasta que se adopten soluciones inmediatas.

Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

COMUNICADO DE IU AZUQUECA: 'EL AYUNTAMIENTO AZUDENSE, ENTRE CONCIERTOS Y ABANDONO, LA FALTA DE PRIORIDADES DEL PSOE: ¿CON PRESUPUESTOS PRORROGADOS, CÓMO SE HA FINANCIADO Y A QUÉ PARTIDA SE CARGARÁ EL CONCIERTO DE SILOÉ?'

El Heraldo del Henares 08/05/2026 14:08 Cartas

Izquierda Unida ha recordado que a primeros de abril registró **varias preguntas al Gobierno municipal del PSOE sobre el concierto de Siloé**, con el objetivo de clarificar **cómo se ha financiado, a qué partida presupuestaria se imputará el coste** y qué procedimiento se ha seguido para su contratación. A día de hoy, la formación denuncia que estas cuestiones **siguen sin recibir respuesta** por parte del equipo de Gobierno.

La formación de izquierdas subraya que este cuestionamiento adquiere especial relevancia dado que **el Ayuntamiento continúa trabajando con presupuestos prorrogados**, lo que genera dudas sobre la disponibilidad de fondos y sobre la priorización de gastos en un contexto donde persisten necesidades básicas del municipio sin atender. IU insiste en que la ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se destinan los recursos públicos, y exige transparencia sobre el importe total del concierto y la forma en que se han gestionado estos gastos.

Su portavoz, **María José Pérez Salazar**, ha manifestado que **"es inaceptable que se gasten fondos públicos en un concierto mientras nuestro pueblo sigue abandonado** y ni siquiera se pagan las gratificaciones pactadas a las personas trabajadoras por los servicios prestados.»



María José Pérez Salazar y Rodrigo Vasco, concejales del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Azuqueca

Por su parte, el edil **Rodrigo Vasco** ha añadido que, "la cultura es fundamental para cualquier municipio, pero **no puede ser la excusa para abandonar otras necesidades urgentes** ni para priorizar eventos con

un **claro interés electoral**. No se puede anteponer un concierto a los problemas reales de Azuqueca con el objetivo de arañar un puñado de votos.”

Ambos ediles han concluido en que “la cultura es importante, pero **no puede servir como excusa para ocultar gastos opacos y descuidar los servicios básicos**. Exigimos al Gobierno municipal que aclare de inmediato cómo se está utilizando el dinero de todos”.

IU exige al PSOE que priorice las necesidades reales del municipio, cumpla con la plantilla municipal y garantice la máxima transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Azuqueca

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.

RESUMEN SEMANAL DE UN SINDICALISTA TORPE. MUERTES POR SINIESTRO LABORAL EN ESPAÑA. SEMANA Nº 18. YA VAN 214 FALLECIDOS EN 2026

👤 El Heraldo del Henares 🕒 03/05/2026 23:44 📁 Cartas

En agosto de 2019 pusimos en marcha esta nueva sección con carácter semanal y con vistas a propagar en prensa local y nacional la pandemia de muertes por siniestros laborales que sufrimos en España.



Cuando ya es tarde para tomar medidas y solo queda llorar por el compañero muerto

Para poder a fin de año contar por sectores el número de muertos a nivel estadístico, este año vamos a separar semanal y mensualmente los sectores donde se producen los siniestros fatales, entre otras cosas queremos averiguar el porqué de la diferencia entre nuestros conteos y los oficiales y ver de donde nace la afirmación tanto de sindicatos como patronales y administraciones de que la inmensa mayoría y primera causa de muertes labores son infartos y causas naturales, cosa que venimos desde hace años negando en este diario, simplemente porque lo vemos y aun en el hipotético caso de que las diferencias entre nuestra contabilidad y la oficial fueran todos casos de ese tipo ni así serían la primera causa de muerte laboral.

En 2025 contabilizamos En 2025 contabilizamos 25 muertes por infartos 13 por golpes de calor.

12.768 trabajadores muertos desde 2009. 2026. 214 muertos, total .12.982.

Trabajadores heridos

-Trasladan en una UVI a un hombre tras sufrir una caída mientras se encontraba trabajando en una empresa del **polígono industrial de Azuqueca** en la mañana de este domingo

-Herido un trabajador tras caer del tejado de una nave en Palencia – Europa Press

-Herido grave un trabajador tras caerle una puerta metálica en un almacén de frutas en Calasparra.

-Herida una trabajadora tras sufrir un aplastamiento en una mano en Albacete

- Un hombre de 46 años, en estado crítico tras caer a un foso en Cáceres
- Herido grave un hombre de 28 años tras sufrir un accidente laboral en Elizondo
- Herido un trabajador de 31 años al sufrir un accidente laboral en Andosilla
- Herido un trabajador tras caer del tejado de una nave en Palencia
- Un trabajador herido grave con quemaduras de hierro fundido en una fábrica de Mérida
- Herido en Artieda un trabajador de 62 años al caer de un andamio de unos dos metros de altura
- Herido un trabajador en Artieda al caer desde dos metros – Navarra Televisión



Semana 18 del 27 de abril al 03 de mayo. Trabajadores fallecidos:

58-«Co» Contabilización oficial, desconocemos el sector.

39-«A» Agropecuaria y forestal.

30-«I» Industria.

26"«C» Construcción y minería

24-«S» Servicios.

16-«T» Transporte y carretera.

07-«M» Marítimo, pesca y astilleros.

07-«Ca» Cardiopatía.

03-«IT» Itinere o misión.

02-«SS» Servicios sanitarios.

01-«F» Fuerzas M, policía, G.Civil. otros.

00-«G» Golpe de calor.

«A» Año.13.N.º209.75 años. Agricultura. Porcuna. Jaén. Atrapado en máquina picadora. ^

«S» Año.13.N.º210.49 años. Servicios. Torrejón de Ardoz. Madrid. Cae desde la cubierta de la nave, sin arnés.

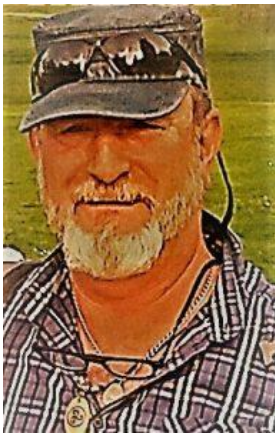
«S» Año.13.N.º211.33 años. Servicios. Roses. Gerona. Electrocutado.

«A» Año.13.N.º212.54 años. Agropecuaria. Calasparra. Murcia. Atrapado por puerta metálica.

«I» Año.13.N.º213.xx años. Industria. Zamudio. Bizkaia. En carga y descarga sin más detalles.

«A» Año.13 N.º214.xx años. Agricultura. Dumbría. A Coruña. Aplastada por cosechadora.

Total, del año 2026, 214, trabajadores muertos



Postdata, 1: Las muertes de trabajadores, o accidentes graves se publican cuando tenemos conocimiento a través de distintos medios, puede darse el caso de que algún siniestro corresponda a días o incluso semanas anteriores, pero se ha publicado cuando hemos tenido noticia.

Postdata 2: Recuerda, de cada 20 intentos de suicidio solo uno lo consigue, recuerda en España se suicidan diez personas a diario, recuerda el 98 % avisan de sus intenciones de una forma u otra y este teléfono le puede salvar.

Eduardo Sánchez

024. Línea de atención a la conducta suicida.

Baranda

El 024 es un servicio de alcance nacional (accesible desde todo el territorio nacional), gratuito, confidencial y disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Eduardo Sánchez Baranda, militante de UGT, gestor del blog <https://wureba13.blogspot.com> .

NOTA DE LA REDACCIÓN:EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes

RAMÓN FERNÁNDEZ, HISTORIADOR: 'GALICIA TIENE UN PORCENTAJE DE GENÉTICA NORTEAFRICANA SIGNIFICATIVAMENTE MÁS ALTO QUE EL RESTO DE ESPAÑA'

El Heraldo del Henares 09/05/2026 14:03 Cartas

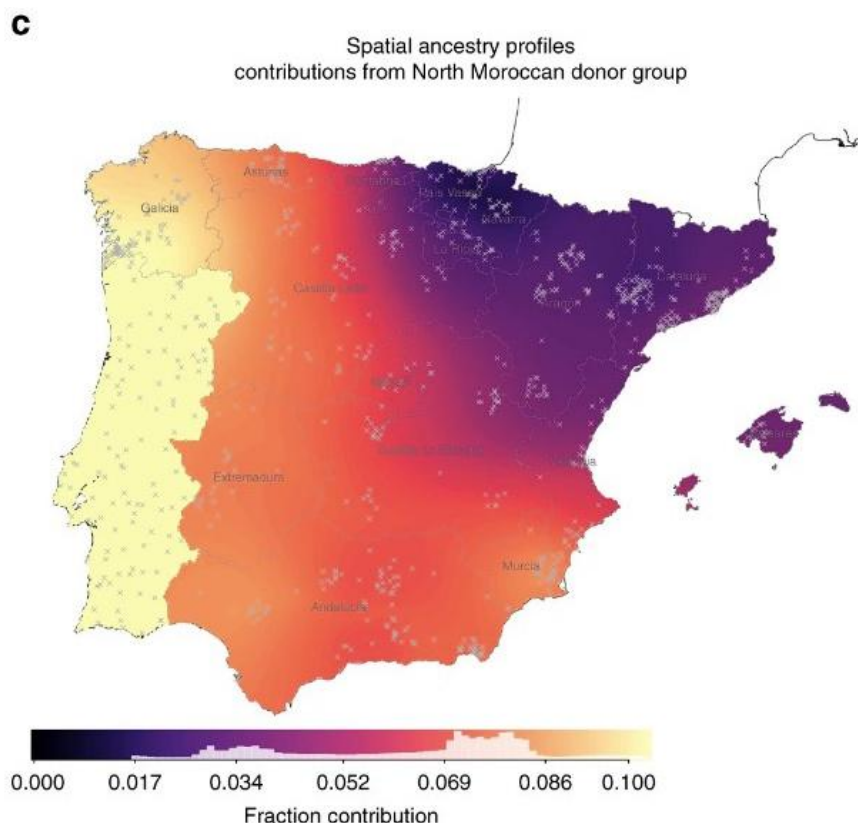
Según el estudio genético de 2025 llevado a cabo por el Instituto de **Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela** (IDIS) en colaboración con la **Universidad de Santiago de Compostela**, los gallegos tienen **un 15% de genética norteafricana, mientras que la media española es del 5%**.

Estudios anteriores ya señalaban el mayor porcentaje genético de esta procedencia en el noroeste peninsular:

«Se analizan siete estudios recientes sobre la huella genética norteafricana en Iberia. En todos ellos se observan las mayores concentraciones de características genéticas asociables con el Magreb en el noroeste de la Península Ibérica" (**Peterson, 2020**)

El reciente estudio ofrece, además, información de cómo se transmite esta herencia genética:

"Lo hace principalmente por vía paterna, ya que **hasta un 21% de las estirpes masculinas presentan orígenes norteafricanos**, especialmente relacionadas con poblaciones bereberes como los mozabíes. En opinión de **Salas**, «este patrón apunta a migraciones predominantemente masculinas, asociadas probablemente a intercambios comerciales, actividades militares, tráfico de esclavos o redes de movilidad a través del Mediterráneo».



Map c shows the fraction contributed from the donor group 'NorthMorocco' (Patterns of genetic differentiation and the footprints of historical migrations in the Iberian Peninsula, Clare Bycroft, Ceres Fernandez-Rozadilla, Clara Ruiz-Ponte, Inés Quintela, Ángel Carracedo, Peter Donnelly & Simon Myers, Nature Communications volume 10, Article number: 551 (2019).

Además, el estudio muestra un patrón de homogeneidad genética de la población de Galicia, que contrasta con otras regiones de la Península Ibérica. «**En Galicia, la geografía jugó a favor de la mezcla**», aclara el equipo investigador. **Salas** concluye que «*el resultado es una estructura genética uniforme, donde la endogamia o el aislamiento tiene un impacto mucho menor del que se pensaba. En la práctica, Galicia, un territorio aparentemente periférico, se revela como un punto de encuentro genético más integrado y dinámico del que se asumía*». (Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS)

Y, este rastro genético, ¿se trasluce en elementos visibles en la sociedad y cultura de Galicia? Pues precisamente figuras destacadas del folk gallego, como **Baiuca, Fransy González o Mercedes Peón** entre otras, **llevan años reivindicando las raíces norteafricanas de la música tradicional gallega:**

"Imagínate que estás en Argelia, en una aldea argelina, y esas expresiones que tú ves... eso mismo existe en Galicia porque digamos que las modulaciones y los ritmos y las estructuras melódicas son como las de los bereberes." (**Mercedes Peón**, 2000)

En **el léxico gallego encontramos también esta huella norteafricana**, como en el caso de la **regueifa**, que hace referencia a un pan típico de las bodas, relacionable con **rghaif**, un tipo de pan del Magreb, así como en topónimos como **Rábade** o **Almuzara**, llegados con las poblaciones del norte de África.

Incluso en el fenómeno lingüístico de la gheada en el gallego, encontramos similitud con el habla de los bereberes, donde la chirimía utilizada en su folclore, la ghaita, es designada igual que la gaita en zonas de Galicia.

Bibliografía:

Un estudio del IDIS sobre la genética de la población gallega abre nuevas vías de investigación biomédica, Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS), **4 de julio de 2025**

Explicaciones históricas de la huella genética norteafricana en el noroeste de Iberia, Historical Explanations of North African Genetic Traces in North-Western Iberia, **David Peterson**, Universidad de Burgos, AL-QANTARA XLI 2, julio-diciembre 2020

Mercedes Peón, la voz de Galicia, Programmanus Spanskai

regueifa, Real Academia Galega

Traditional Moroccan Cooking Recipes from Fez, **Madame Guinaudeau**, Serif Books, 2015 

Toponimia de Galicia, Xunta de Galicia

The Illustrated Complete Musical Instruments Handbook, **Rebecca Berkley**, Flame Tree, 2006

Ramón Fernández. Historiador

NOTA DE LA REDACCIÓN: EL HERALDO DEL HENARES acepta el envío de cartas y artículos de opinión para ser publicados en el diario, sin que comparta necesariamente el contenido de las opiniones ajenas, que son responsabilidad única de su autor, por lo que las mismas no son corregidas ni apostilladas.

EL HERALDO DEL HENARES se reserva la posibilidad de rechazar dichos textos cuando no cumplan unos requisitos mínimos de respeto a los demás lectores o contravengan las leyes vigentes.
